

Informe 15/2009 sobre los
Criterios y Líneas Generales del
Proyecto de Ley de Presupuestos
Generales de la Comunidad de
Madrid para el Año 2010

Consejo Económico y Social
Comunidad de Madrid

El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la de emitir Informe sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que le será remitido por el Consejo de Gobierno, según dispone el apartado a) del artículo cuarto de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, según la modificación experimentada en virtud de la Ley 20/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1996.

Previo debate en la Comisión de Trabajo creada al efecto, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, bajo la presidencia de su titular, D. Francisco Cabrillo Rodríguez, en su sesión de hoy, día 24 de noviembre de 2009, aprobó por quince votos a favor, ocho en contra y una abstención, el siguiente

INFORME

INFORME 15/2009 SOBRE LOS CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2010

1. Información Recibida

El día 30 de octubre de 2009 se registró la entrada en el Consejo Económico y Social del “Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010” que el Consejo de Gobierno aprobó el día anterior. La documentación recibida está comprendida en 10 volúmenes con el siguiente contenido:

Volumen

- 1.- Articulado de la Ley.
- 2.- Presupuesto por Programas.
- 3.- Ingresos y Gastos (Resúmenes).
- 4.- Plantillas presupuestarias.
- 5.- Memoria. Presupuesto consolidado.
- 6.- Informe económico-financiero.
- 7.- Anexo de Inversiones y gastos plurianuales.
- 8.- Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entes públicos.
- 9.- Memoria de actividades 2010.
- 10.- Ejecución del Presupuesto de 2009 (Septiembre) y Liquidación del Presupuesto 2008.

Consideraciones sobre la información recibida

El Consejo Económico y Social agradece la información remitida por la Consejería de Economía y Hacienda, así como las aclaraciones hechas por el Consejero de Economía y Hacienda, D. Antonio Beteta Barreda, por el Viceconsejero de

Hacienda, D. Enrique Ossorio Crespo, y por el Director General de Presupuestos y Análisis Económico, D. Cándido Pérez Serrano, en la reunión que mantuvieron con la Comisión Permanente del Consejo, ampliada con los miembros del Grupo de trabajo de Hacienda, Presupuestos y Fiscalidad, el día 3 de noviembre de 2009.

Dicha reunión se convocó para que el Consejero de Economía y Hacienda presentase dichos Presupuestos y poder aclarar las primeras cuestiones suscitadas por el Proyecto de Ley, con el fin de emitir, posteriormente y con el mayor rigor posible, el correspondiente Informe previsto en el artículo 4 apartado a) de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social.

2. Consideraciones Generales

A continuación se procede a resumir la información más relevante que figura en la Memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

Introducción

El importe total del Presupuesto Consolidado de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2010 es de 19.211,7 millones de euros, lo que significa una disminución del -3,87% respecto al ejercicio 2009. El Presupuesto No Financiero tiene unos créditos que se elevan a 18.383 millones de euros experimentando un decrecimiento sobre el Presupuesto homogéneo del año anterior del -2,28% en términos relativos, que supone una disminución de

429,45 millones de euros. El Presupuesto que incluye todas y cada una de las Empresas y Entes Públicos, alcanza la cifra de 21.441,5 millones de euros, que supone una disminución del -3,2% respecto al crédito inicial homogéneo de 2009.

En la distribución del Presupuesto de Gastos no Financiero por Áreas se destacan los siguientes aspectos:

Al Área social se destinan 14.555 millones de euros, que representan el 79,2% del presupuesto de gastos no financiero, y un incremento del 1% respecto a 2009, destacando las dotaciones para Sanidad, con 7.078 millones de euros (el 38,5% del presupuesto no financiero y un incremento del 1,74% respecto al año 2009), y de Educación, con 4.779 millones de euros (el 25,7% del presupuesto y un incremento del 1,15%). Es también significativo el incremento en Familia y Asuntos Sociales con un 7,1 % (el 7% del presupuesto); en tanto que Vivienda se reduce en un -14,3% (el 2,4% del presupuesto), Cultura, Deporte y Juventud disminuye en un -9,2% (el 1,6% del presupuesto), Empleo y Mujer lo hace en un -2,4% (el 3,3% del presupuesto), e Inmigración en un -3,1% (el 0,4% del presupuesto).

El Área económica asciende a 2.021,5 millones de euros, que significa el 11% del presupuesto y un porcentaje de decrecimiento del -10,3% respecto al año anterior, destacando las relativas a Economía con un descenso del -19,4% (153,6 millones de euros de dotaciones que representan el 0,8% del presupuesto), Transportes con una disminución del -10,2% (1.650 millones y el 9% del presupuesto), Turismo -5,2% (cuyos créditos de 27 millones de euros significan el 0,15% del presupuesto), y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con un descenso del -5,2%

(190,7 millones de euros representando el 0,15% del presupuesto) .

Al Área General, que comprende las dotaciones a la Asamblea, Cámara de Cuentas, Presidencia C.M., Vicepresidencia, Presidencia, Justicia e Interior, Hacienda, CES y Consejo consultivo, se destinan 1.322,3 millones de euros, que representan el 7,2% del presupuesto de gastos y reflejan una disminución del -1,5%. Las secciones con mayor dotación económica son las relativas a Presidencia, Justicia e Interior con 902 millones de euros y a Vicepresidencia, Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno con 551 millones de euros.

Por Secciones presupuestarias, en materia de gastos, las principales políticas públicas corresponden a:

Vicepresidencia, Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

La Sección Vicepresidencia, Cultura, Deporte y Portavocía del Gobierno dispondrá a lo largo del ejercicio de 2010 créditos por importe total de 551.063.015 millones de euros, correspondiendo 425.399.782 a operaciones corrientes.

En virtud de la reestructuración llevada a cabo por Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y competencias de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda, se suprime la antigua Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (creada por Decreto 10/2009, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno) modificándose, además, la denominación de la que era Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno que pasa a denominarse Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

En consecuencia, esta Sección pasa a asumir las competencias que hasta ese momento ostentaban las dos Consejerías citadas, salvo en materia de turismo, adscribiéndose a la misma todos los centros directivos dependientes de ellas, con excepción de la Dirección General de Turismo que pasa a depender de la Consejería de Economía y Hacienda. Igualmente, y habiéndose aprobado el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica, dentro de su Administración Institucional se engloban los Organismos, Entes y Empresas de las antiguas Consejerías, y los órganos colegiados que dependían de las mismas.

Así, desde el punto de vista competencial esta Sección pasa a englobar una amplia variedad de asuntos entre los que destacan los siguientes bloques temáticos:

- Coordinación e impulso de la política general del Gobierno tanto en el ámbito interno de la Comunidad como en las relaciones de ésta con otras Administraciones.
- Dirección y coordinación de la política informativa de la Comunidad de Madrid, relaciones con los medios de comunicación, competencias audiovisuales y de la sociedad de la información y funciones de Portavocía del Gobierno.
- Coordinación y racionalización de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria que gestiona la Comunidad de Madrid. Gestión y coordinación de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, del Centro de Documentación Europea y de la participación madrileña en foros europeos.
- Mejora de la calidad de los servicios que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos, especialmente a través de la potenciación de los servicios del teléfono 012, del desarrollo de la Administración Electrónica y de la implementación del Plan de Calidad.
- Promoción de la cultura y las artes escénicas, cinematográficas, audiovisuales, musicales y coreográficas, así como la organización de los festivales de la Comunidad de Madrid en el ámbito de dichas artes.
- Gestión de archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, centros dramáticos y de bellas artes y demás centros de depósito cultural, de interés para la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal, así como la promoción de las artes plásticas.
- Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para la defensa de los mismos contra la exportación y la expoliación.
- Ejecución de la legislación estatal en materia de propiedad intelectual.
- Promoción del deporte y la cultura física, relaciones con las federaciones deportivas madrileñas y con las restantes asociaciones y entidades deportivas; relaciones con los

municipios en materia deportiva, cooperación con municipios y federaciones deportivas en materia de infraestructuras deportivas y organización de las competiciones deportivas en el territorio autonómico, todo ello sin perjuicio de las competencias de las restantes Administraciones, Organismos y Entidades. Ordenación y promoción de las políticas de juventud.

Las actuaciones más importantes recogidas en el capítulo 2 se refieren al Programa 077 “Atención al ciudadano y Coordinación de los Servicios, se destinan 3,2 millones de euros para la cobertura del coste del servicio de Atención Telefónica 012, integrándose en el mismo los servicios telefónicos de Sanidad, Vivienda, Consumo, Empleo, Telebibliotecas, Inmigración, Violencia de género, Mayor y Dependencia, Educación y otros.

Al Programa 081 “Museos y Exposiciones” se dedican 6,7 millones de euros a la programación y difusión de exposiciones temporales y de las actividades desarrolladas en los museos de titularidad propia, así como a la participación y apoyo a Ferias de Arte contemporáneo.

Las actividades correspondientes a “Promoción y difusión cultural”, Programa 083 ascienden a 21,5 millones de euros, correspondientes a la realización de actividades teatrales, danza, música, etc.

En materia de deportes, programas 087 y 098, cabe destacar la promoción del deporte que se realiza por importe de 9.999.311 euros mediante los Campeonatos escolares, los Campeonatos universitarios, la formación, la Vuelta ciclista a España, los Campeonatos de empresas y el Programa ENFORMA,

entre otras actividades. Respecto a la partida 22790 del Instituto Madrileño para el Deporte, dotada con 2.117.158 euros, se llevan a cabo determinados trabajos específicos de este Organismo, como son el movimiento de gradas del Palacio de los Deportes y los servicios sanitarios y socorristas en las instalaciones deportivas adscritas.

En el Capítulo 4 se presupuestan un total de 208.943.625 euros., recogándose aquí el Programa 070 los créditos para la subvención a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad, cuyo importe asciende a 144,6 millones de euros, adscribiéndose a es Sección en virtud de lo dispuesto en el Decreto 42/2009.

En el Capítulo 4 del Programa 087 “Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva” se dotan créditos por importe de 16.285.948 euros para transferencias corrientes. Dentro del conjunto de beneficiarios, merecen especial mención las subvenciones nominativas a federaciones deportivas, que actúan como agentes colaboradores de la Administración en el ámbito deportivo, y las ayudas a Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro para fomento del deporte. El crédito presupuestado en operaciones de capital dentro de esta Sección asciende a 125.428.046 euros.

El crédito del Capítulo 6 asciende a 45.919.708 euros, siendo las partidas más significativas las correspondientes a las contempladas en el Programa 082 “Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico” el capítulo de inversiones se destina un crédito total de 7.993.000 euros, resaltando el importe de 5.338.000 euros de la partida 62810 para la adquisición de Fondos Bibliográficos para 80 bibliotecas escolares, Bibliometro, Préstamo colectivo y Telebiblioteca y el importe de 1.000.000 de euros de la partida 63100

con destino a la Rehabilitación de la biblioteca Publica Central, Unidad de bibliotecas públicas, biblioteca de Vallecas y otras pequeñas obras.

En el Programa 084 “Patrimonio-Histórico-Artístico”, en materia de inversiones se ha presupuestado un importe de 9.206.474 euros, destacando la continuación de determinadas actuaciones de restauración y el inicio de otras.

El crédito destinado a inversiones reales en capítulo 6 del Programa 098 “Gestión de Instalaciones Deportivas” se eleva a 18.586.153 euros, destinados a la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid o de otras entidades.

El crédito del Capítulo 7 “Transferencias de capital” asciende a 79.508.338 euros. El importe total de la subvención a la Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid es de 64.956.290 euros.

Presidencia, Justicia e Interior

La Sección de Presidencia, Justicia e Interior dispondrá a lo largo del ejercicio 2009 créditos por importe total de 910.324.752 euros. El crédito presupuestado en operaciones corrientes asciende a 722.875.17euros.

En virtud de la reestructuración llevada a cabo por Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior el desarrollo, la coordinación y el control de

la ejecución de las políticas del Gobierno en las siguientes materias:

- Política Interior, y en concreto las competencias atribuidas a la Dirección General de Seguridad e Interior (implantación del Proyecto de Seguridad); la Dirección General de Protección Ciudadana (Cuerpo de Bomberos, prevención y extinción de incendios); las competencias en materia de espectáculos públicos, incluidos los taurinos, asociaciones, fundaciones y colegios profesionales; el Organismo Autónomo Madrid 112, y la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Atención a las víctimas del terrorismo, fomentando las iniciativas y actuaciones de Asociaciones y Fundaciones para la ayuda a las mismas.
- Desarrollo y renovación del marco normativo de la Función Pública en aras a conseguir una mejor ordenación de los efectivos, su modernización, y la garantía de los principios constitucionales en el acceso a la misma. Igualmente, le compete la constitución de un marco estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales, el desarrollo de la política de riesgos laborales, y la mejora en las prestaciones sanitarias y asistenciales a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Administración Local, proyectando su actuación básicamente sobre los municipios de la región y los diferentes

elementos que los constituyen, ya sean territoriales, orgánicos o de funcionamiento.

- Ejercicio de las competencias en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales relativos a la Administración de Justicia, asumidas como consecuencia de los Reales Decretos 600/2000, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores a través de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid, Organismo Autónomo adscrito a esta Sección y creado por Ley 3/2004, de 10 de diciembre.
- Puesta en marcha, a través del Instituto Madrileño de Administración Pública, de planes y programas estratégicos de carácter formativo, de reciclaje, de perfeccionamiento y formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, así como de estudio y divulgación en el campo de la Administración Pública.
- Control, seguimiento y aplicación de la legislación sobre protección de datos, a través de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Ente de Derecho Público adscrito a esta Sección.

- Atención a los madrileños residentes en el extranjero.
- Competencias relativas a la Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano.

Las principales cuestiones de esta Sección con relevancia en el Presupuesto del ejercicio 2010 son las siguientes:

- El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid aprobado por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PRISMA para el periodo 2008-2011. El objeto primordial del citado Programa Regional de Inversiones y servicios consiste en ayudar a que los Ayuntamientos madrileños cuenten con dotaciones adecuadas de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes. La aportación total de la Comunidad de Madrid para el año 2010 al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, que incluye créditos de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, asciende a 98.470.000 euros. Con cargo a esta aportación, además de gastos de inversión, también se financian determinados gastos corrientes de los Ayuntamientos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y zonas verdes municipales, que hayan sido ejecutados con cargo a Programas Regionales de Inversiones y Servicios de Madrid. La aportación del Programa 111 “Administración

Local” es de 95.900.000 euros y la aportación del Programa 130 “Desarrollo de Áreas de Montaña” es de 2.570.000 euros.

- Para el Plan Anual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia de las Entidades Locales, que debe elaborar la Comunidad de Madrid, se dotan créditos por importe de 11.500.000 euros.
- El Proyecto de Seguridad, basado en la implantación de Bases Operativas de Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid y que ha alcanzado el total de los 2.500 efectivos previstos inicialmente, se financia con cargo al Programa presupuestario 116 “Seguridad”. En el ejercicio 2010 para el Proyecto de Seguridad se dispondrá de un crédito por importe de 114.399.837 euros.

El crédito presupuestado en operaciones de capital dentro de esta Sección asciende a 178.782.781 euros, destacando entre otras actuaciones las relativas a la partida 65000 “Convenio de colaboración: ARPEGIO” de los Programas 111 “Administración Local” y 130 “Desarrollo de Áreas de Montaña” se dota con 62.300.000 euros a fin de que la Empresa Pública “Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.” continúe la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011.

Además de los importes del Capítulo 6 por 800.000 euros para financiar actuaciones del Programa Regional de Inversiones y Servicios 2008-2011 y aquellas otras derivadas de la liquidación y prórroga del anterior PRISMA, se dotan créditos por importe de 35.100.000 euros en la partida 76300 “Transferencias a

Corporaciones Locales (PRISMA)” del Programa 111 “Administración Local”.

Para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia se dotan créditos por valor de 11.730.000 euros, y para proveer de medios materiales de inversión a los órganos jurisdiccionales, de Fiscalía, etc., adscritos a la Comunidad de Madrid, se van a destinar 2.544.200 euros para el ejercicio 2010 en el Programa presupuestario 114 “Relaciones con la Administración e Justicia”.

El Programa 117 “Contra Incendios y Protección Civil” en el Capítulo 6 va a disponer de 36.661.680 euros, para diferentes actuaciones fundamentalmente en el ámbito de protección y mejora del medio ambiente y parques naturales.

En la partida 76340 “Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales” del Programa 111 “Administración Local”, figura un crédito de 11.500.000 euros como aportación de la Comunidad de Madrid al mismo. A la Comunidad de Madrid le corresponde, al ser una Comunidad Autónoma Uniprovincial, las funciones de la extinta Diputación Provincial. Por ello, en base al artículo 36.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, debe aprobar anualmente el citado Plan.

Economía y Hacienda

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010 asignan a la Sección 12 “Economía y Hacienda”, crédito por importe de 296.170.231 euros, que representan una disminución del 14,65% sobre el crédito de esta Sección para el Presupuesto del año 2009. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 293.977.487 euros, destinándose a operaciones corrientes 186.931.544 euros

y a operaciones de capital, los restantes 107.045.943 euros. El Presupuesto financiero asciende a 2.192.744 euros.

En operaciones corrientes, el crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 56.070.065 euros lo que supone una disminución del 17,08% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2009. Señalando en este ámbito el Programa 152 “Ingresos públicos” con dotaciones por importe de 14.190.500 euros, con una disminución del 35,26% respecto a 2009. Destaca el gasto de 8.000.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 27.793.971 Euros, pudiéndose destacar el programa 167 “Turismo” con 16.042.903 euros, de los que 15.500.000 euros son destinados a la subvención nominativa a la empresa pública Turismo Madrid, S.A., que integra esfuerzos e intereses de las iniciativas pública y privada para la promoción turística de la Comunidad de Madrid. Los 500.000 euros restantes se destinan igualmente a financiar la promoción turística realizada por Ayuntamientos y otras entidades.

En cuanto a Operaciones de capital, con referencia al Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dota con 100.352.507 euros, tratándose del capítulo con mayor significación cualitativa de la Sección. Las

dotaciones más relevantes son las siguientes:

-En el Programa 161 “Economía” se dotan créditos por importe de 28.411.527 euros para la subvención nominativa a la entidad de derecho público IMADE, encaminados a la financiación de actuaciones de promoción empresarial y desarrollo tecnológico regional. Por otra parte, se aportarán 4.000.000 euros a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid, para la promoción de la financiación adecuada de las empresas madrileñas y la mejora de su competitividad.

-El Programa 162 “Industria” tiene 9.030.170 euros presupuestados en su Capítulo 7, de los cuales 2.000.000 euros se destinarán a la continuación del Plan Renove de Maquinaria Industrial y 1.000.000 euros al Plan de Apoyo a la Industria. Ambos planes se desarrollarán a través del apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas facilitando su acceso al crédito, actuando Avalmadrid, S.G.R como entidad colaboradora.

-En el Programa 163 “Comercio”, los 8.608.727 euros presupuestados en transferencias de capital se distribuyen destinando 5.936.000 euros a ayudas a PYMES comerciales para modernización de sus locales y a rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales.

Por otra parte, se desarrollará una línea de ayudas financieras para avalar y cubrir el tipo de interés de las operaciones financieras que suscriban dichas PYMES en colaboración con Avalmadrid S.G.R., contando para ello con 2.000.000 euros. Todas estas actividades quedan enmarcadas dentro del Plan Fomento e Impulso del Comercio y la Hostelería (FICOH).

-En el programa 167 “Turismo” se dotan 3.062.951 euros en capítulo 7, de los

cuales 2.002.951 se destinan a la modernización y difusión de las infraestructuras turísticas mediante la figura de los convenios y planes de dinamización firmados con los ayuntamientos de la Comunidad, a la concesión de ayudas al turismo rural, al programa de reequilibrio territorial y al plan de accesibilidad turística.

-En el programa 163 “Comercio”, los 8.608.727 euros presupuestados en transferencias de capital se distribuyen destinando 5.936.000 euros a ayudas a PYMES comerciales para modernización de sus locales y a rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales. Además, se desarrollará una línea de ayudas financieras para avalar y cubrir el tipo de interés de las operaciones financieras que suscriban dichas PYMES en colaboración con Avalmadrid S.G.R., contando para ello con 2.000.000 euros. Todas estas actividades quedan enmarcadas dentro del ya citado Plan de Fomento e Impulso del Comercio y Hostelería (FICOH).

-En el programa 167 “Turismo” se dotan 3.062.951 euros en capítulo 7, de los cuales 2.002.951 se destinan a la modernización y difusión de las infraestructuras turísticas mediante la figura de los convenios y planes de dinamización firmados con los ayuntamientos de la Comunidad, a la concesión de ayudas al turismo rural, al programa de reequilibrio territorial y al plan de accesibilidad turística.

-En el programa 168 “Innovación tecnológica” se dotan créditos por importe de 45.507.718 euros, representando un incremento del 17,57% respecto de 2009. En este programa se recogen dos líneas de subvención al IMADE; una por importe de 6.250.526 euros para el Plan de Actuación Tecnológica, concretada en las actuaciones relativas al Plan de

Innovación Empresarial, y otra por 23.657.192 euros que se destinarán a apoyar la Fundación Española para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC), centro de orientación multisectorial para el desarrollo de proyectos de investigación en diversos ámbitos (automoción, aeroespacial, etc...). Por otra parte, y a través de la partida 79000, “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”, dotada con 13.600.000 euros, se gestionarán ayudas al fomento de la innovación tecnológica en sectores claves desde el punto de vista estratégico.

Transportes e infraestructuras

La Consejería de Transportes e Infraestructuras se dota en el Proyecto de Presupuestos para el año 2010 con unos créditos por importe de 1.777.548.496 euros, siendo el gasto no financiero igual a 1.650.142.223 euros.

Los créditos del Capítulo 2 ascienden a 12.887.601 euros, y el Capítulo 4 recoge créditos por importe de 1.364.147.943 euros, estando recogidas, entre otras, las obligaciones a satisfacer durante 2010 a los concesionarios de las carreteras cuya financiación se realiza mediante el sistema de peaje-sombra, por importe total de 92.867.185 euros; las derivadas de las concesiones en el ámbito del transporte de viajeros (intercambiadores, metro a la T-4 de Barajas, tren de Arganda); la compensación a los operadores del transporte por la aplicación al usuario de tarifas inferiores a las de equilibrio, etcétera.

El detalle de los créditos destinados a cubrir la anualidad correspondiente a la gratuidad del peaje de la carretera M-45, así como la de los peajes de la M-511 a la M-501, y de la M-407, recogidos en el programa de Construcción y

Conservación de Carreteras, es el siguiente:

- En el ejercicio 2010 se consigna un crédito de 73.681.265 euros, para la gratuidad del peaje de la carretera M-45.
- Para el peaje de la M-511 a la M-501, se dota un crédito de 13.359.953 euros.
- Para la concesión de la M-407, se destinan 5.825.967 euros.

En el ámbito de los transportes de viajeros, en el presupuesto del Consorcio Regional de Transportes se recoge un total de 1.258.646.878 euros, de los que 1.210.077.985 euros se destinan a sufragar la compensación tarifaria a los usuarios del transporte, es decir, la diferencia entre el coste del servicio prestado por los operadores del transporte y la tarifa que paga el usuario por la utilización de los distintos medios (metro, autobuses urbanos de la EMT o interurbanos, metros ligeros, RENFE cercanías, etcétera).

Las aportaciones que realiza el CRT a los operadores del transporte, para los gastos corrientes no vinculados a la compensación tarifaria, como son la compensación por el servicio nocturno de Búhometros, la externalización del fondo de pensiones de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), y explotación del ramal Pinto-San Martín de la Vega, cifrándose en 11.585.044 euros, y la aportación de 14.983.849 euros para los gastos de explotación de TFM, S.A., no vinculados a la tarifa de equilibrio.

La suma de los créditos para satisfacer las obligaciones derivadas de las concesiones de los diversos intercambiadores de transportes y del metro a la T-4 del aeropuerto, asciende a 22.000.000 euros.

El total de créditos de Capítulo 6 asciende a 230.572.670 euros. Dentro del programa de Dirección y Gestión Administrativa, se destinan 20.000.000 euros para la adquisición de suelo y gastos anejos a los procesos expropiatorios, para actuaciones de infraestructuras del transporte, fundamentalmente relativas a carreteras.

Para las actuaciones previstas en materia de nuevas infraestructuras de carreteras se presupuestan un total de 145.300.000 euros, entre las obras a realizar por la Dirección General de Carreteras, por importe de 110.000.000 euros, y las que realice mediante encomienda de gestión el ente de derecho público MINTRA, por importe de 35.300.000 euros.

En lo que respecta a la reposición y mejora de carreteras se consignan 62,2 millones de euros, que se destinarán a conservación ordinaria que incluye señalizaciones, instalaciones semafóricas, vialidad invernal, etcétera.

En el Capítulo 7 de la Sección se presupuestan 11.720.000 euros. De dicho importe, se consignan en el Consorcio Regional de Transportes 10.000.000 euros destinados a las aportaciones que realiza el Organismo al operador Empresa Municipal de transportes (EMT), para la financiación de sus inversiones.

Educación

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2010 se dota la Sección de Educación con créditos por importe de 4.784.733.369 euros. De los créditos señalados, el 99,89 % corresponde al presupuesto no financiero, cuyo importe asciende a 4.779.484.107 euros.

Los créditos de la Sección de Educación financian actuaciones en el ámbito de las siguientes áreas: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria, que incluye la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, y la investigación.

Los recursos económicos más importantes contenidos en los diversos programas de la Sección de Educación se concretan en los siguientes:

Los programas 504 “Educación Infantil, Primaria y Especial” y 511 “Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial” se dotan conjuntamente con 921.526.135 euros. Financian la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial. A convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 39.414.196 euros. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños.

Los programas 505 “Educación Secundaria”, 508 “Formación Profesional” y 512 “Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional” alcanzan conjuntamente un crédito de 1.008.498.201 euros. Financian la red de centros públicos de educación secundaria. Se dotan con 73.103.902 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, centros específicos de Formación Profesional, centros integrados de Formación Profesional “José Luis Garci” de Alcobendas y “Profesor Raúl Vázquez” de Madrid, centros de Educación de

Personas Adultas, Unidades de Formación e Inserción Laboral, y los destinados a la educación de adultos y al alumnado con necesidades específicas, que requieren apoyos especiales. El crédito de los programas 506 “Enseñanzas en Régimen Especial” y 513 “Personal de Enseñanzas en Régimen Especial”, que financian las enseñanzas de idiomas y las artísticas, asciende en total a 97.739.244 euros.

La dotación del programa 507 “Becas y Ayudas a la Educación”, es de 951.699.413 euros. Financia la enseñanza concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0–3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles, se dotan con un total de 849.410.674 euros. La financiación tiene lugar en las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, y en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado. Los programas 509 “Calidad de la enseñanza” y 515 “Personal de formación del profesorado”, se dotan con créditos por importe total de 37.536.528 euros.

El programa 510 “Planificación de Recursos Humanos”, se dota con 31.185.654 euros. Financia los gastos de la Dirección General de Recursos Humanos, como centro directivo responsable de la dirección, coordinación, gestión y planificación del personal, docente y no docente, destinado en los centros docentes públicos no

universitarios. El programa 514 “Personal Educación Compensatoria”, con una dotación de 103.403.747 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria en los niveles educativos no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. El programa 516 “Otro personal de centros educativos”, con un crédito de 237.391.403 euros, financia, entre otros, el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, así como el del personal que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid anteriores a las transferencias.

El programa 517 “Gestión de Infraestructuras Educativas” tiene como objetivos alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción de nuevos centros docentes y la mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la Red Pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 164.612.305 euros. La dotación para la construcción y ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad asciende a 44.702.195 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tiene créditos asignados por importe de 66.868.569 euros.

Para financiar las universidades públicas se dota el programa 518 “Universidades” con créditos por importe de 1.083.439.995 euros. La aportación específica a las seis universidades públicas para gasto corriente asciende en conjunto a 969.557.921 euros, que incluyen las subvenciones nominativas a cada una de ellas y el funcionamiento de los

respectivos Consejos Sociales. También se aportan 250.000 euros para financiar el Centro Regional Asociado de la UNED. Para inversiones en obra nueva y reforma de las universidades públicas se dotan créditos por importe total de 18.700.000 euros. Al programa 519 “Investigación” se asignan créditos por 62.443.770 euros.

Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio cuenta con unos créditos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010 que ascienden a 736.750.923 euros. El presupuesto no financiero de la Consejería para el próximo año se eleva a 626.531.437 euros.

Desde el punto de vista temático, la Sección se puede dividir en tres grandes áreas: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, y Vivienda y Rehabilitación, coordinadas a través de la Secretaría General Técnica, esta última con un presupuesto de 40.575.119 euros.

En el área de Medio Ambiente, los créditos ascienden a un total de 170.226.922 euros, teniendo como finalidad afrontar las acciones necesarias para desarrollar las competencias que la Administración Pública de la Comunidad de Madrid tiene encomendadas, concernientes a:

-La conservación y gestión del medio ambiente natural, mediante la ejecución de la política medioambiental de la Comunidad de Madrid aplicada al medio natural, basada en el Plan Forestal y la política de desarrollo regional, todo ello a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-Las políticas de diseño y gestión en materia de residuos (urbanos, peligrosos, inertes, etcétera), saneamiento y

depuración de aguas, contaminación atmosférica, ruidos y suelos contaminados, también a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-El desarrollo de la política de educación ambiental y de orientación a todos los madrileños hacia comportamientos sostenibles, promoviendo actividades compatibles con el medio ambiente, al igual que en los apartados anteriores a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-Las evaluaciones de incidencia ambiental de ciertas actuaciones, a través de la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y a los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica o análisis ambiental, a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

-La garantía del cumplimiento de la normativa ambiental, a través de la actividad disciplinaria dirigida a exigir responsabilidades derivadas del incumplimiento de la misma a fin de evitar y/o corregir daños, asimismo a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Las actuaciones en materia de agricultura, ganadería, protección y bienestar animal, desarrollo rural, industrias agroalimentarias, y promoción y calidad alimentaria, a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-El fomento de la innovación tecnológica con base en la generación del conocimiento científico técnico, y su efectiva transferencia al medio rural madrileño mediante la integración de la investigación científica en las áreas de alimentación y el desarrollo rural, la experimentación práctica y la demostración, y la mejora del capital

humano y de la competitividad empresarial asociadas a dicho medio rural, desarrollado a través del IMIDRA.

En cuanto a la Ordenación del Territorio, se destinan 16.104.954 euros para las actuaciones propias de la materia, tales como:

-La configuración de un modelo territorial equilibrado y dinámico con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, la elaboración y revisión de la normativa urbanística y un sistema de información urbanística, objetivos que corresponden a la Dirección General de Urbanismo.

-El fomento de las actuaciones de medio ambiente, vivienda e infraestructuras, mediante la adquisición de suelo por diversos sistemas, a través de la Dirección General de Suelo.

Por último, el área de Vivienda y Rehabilitación destina 509.843.928 euros al desarrollo su actividad, que se concreta fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

-La protección del patrimonio arquitectónico, mediante actuaciones de recuperación de los edificios de interés arquitectónico y adecuación de espacios públicos, el fomento de la calidad en la edificación, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

-Las acciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda al segmento de la población más necesitado en la Comunidad de Madrid, fundamentalmente, a través de la concesión de ayudas para la promoción, adquisición, arrendamiento y rehabilitación de viviendas al amparo del Plan de Vivienda y Suelo, financiado por el Estado, y el Plan de la Comunidad de Madrid con financiación autonómica, así como la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, a través de la

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

-La construcción de viviendas de promoción pública, para lo que previamente resulta necesario proceder a la adquisición de suelo, y la realización de urbanizaciones e infraestructuras, a través de Instituto Madrileño de la Vivienda (IVIMA).

Sanidad

El Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creó la Consejería de Sanidad para dirigir y ejecutar la política del Gobierno de Madrid en materia de Sanidad, ejerciendo la función de autoridad sanitaria.

La Sección 17-Sanidad distribuye los créditos en tres Centros Presupuestarios:

-Centro 001, “Comunidad de Madrid”, que agrupa los créditos correspondientes a las funciones de coordinación intraadministrativa de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería; régimen interior, asuntos generales y administración de los bienes adscritos a la Consejería; zonificación sanitaria; planificación, ejecución y seguimiento de las inversiones en materia de infraestructuras; planificación, adquisición y distribución de la alta tecnología en el sistema sanitario público; ordenación e inspección en materia sanitaria, farmacéutica y de salud pública.

-Centro 106, “Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid”, que agrupa los créditos correspondientes a las actividades de planificación, coordinación y financiación de los recursos necesarios para realizar los programas de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias.

-Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, que agrupa los créditos correspondientes a las actividades a desarrollar por el Ente de Derecho Público “Servicio Madrileño de Salud”, en relación con la adecuada organización y ordenación de las actuaciones que competen a la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, entre las que tiene lugar destacado las funciones siguientes:

-Atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.

-Establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.

-Desarrollo de las actuaciones de salud pública encaminadas a garantizar los derechos de protección de la salud de la población de la Comunidad de Madrid.

-Distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.

-Planificación y gestión de las políticas de recursos humanos referidos al personal de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud y sus Entes dependientes o adscritos.

-Planificación e implantación de los sistemas de información del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

Las operaciones corrientes ascienden a 6.932.742.419 euros, que representa un incremento del 0,15% respecto del Presupuesto Homogéneo de 2009. Dentro de éstas el Capítulo 1 representa el 46,17% del total, ascendiendo a un importe de 3.201.018.522 euros, el Capítulo 2 un 35,61% del total y un importe de 2.468.742.694 euros y el

Capítulo 4 un 18,22% del total, con un importe de 1.262.981.203 euros.

Las operaciones de capital ascienden a 144.887.483 euros, representando el Capítulo 6 un 98,07% del total y el Capítulo 7 un 1,93% del total.

Las operaciones financieras ascienden a 3.602.532 euros que se incluyen dentro del Capítulo 8 “Activos Financieros” para la concesión de préstamos al personal dependiente de la Sección 17.

En el Centro 001 “Comunidad de Madrid” se presupuestan créditos por importe de 205.367.045 euros, con los Programas más importantes:

-En el Programa 700 “Dirección y Gestión Administrativa” se presupuestan créditos por importe de 43.290.462 euros, para el ejercicio de la actividad a desarrollar por la Secretaría General Técnica.

-En el Programa 702 “Ordenación e Inspección” se presupuestan créditos por importe de 42.916.723 euros, cuyo fin es la mejora de los servicios sanitarios y farmacéuticos, gestionando las autorizaciones sanitarias, farmacéuticas, alimentarias y de sanidad ambiental.

-En el Programa 703 “Infraestructuras y equipamientos sanitarios” se presupuestan créditos por importe de 106.070.755 euros, destinados a la programación, planificación y ejecución de todas las inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios de Alta Tecnología, así como el desarrollo de la nueva ordenación territorial de la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid y la definición de líneas estratégicas de compra centralizada, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid. Dentro de los compromisos electorales del Gobierno de la Comunidad de

Madrid para el período 2007-2011 figuran como objetivos la construcción de cuatro nuevos hospitales, efectuándose en el ejercicio 2010 el seguimiento de la ejecución de los contratos adjudicados de Torrejón de Ardoz y Móstoles, y se formalizarán los contratos para la construcción, bajo el modelo concesional, de los otros dos nuevos hospitales.

En el Centro Presupuestario 106 “Agencia Antidroga”, se presupuestan créditos por un importe total de 55.578.441 euros, con la siguiente distribución por Capítulos:

El Capítulo 1 dispone de créditos por un total de 6.125.959 euros.

El Capítulo 2 dispone de créditos por un importe total de 47.242.521 euros, destacando las siguientes actuaciones:

–La partida 22740 “Gestión de Centros” con una dotación de 13.828.932 euros, para el sostenimiento de los Centros y Dispositivos móviles en funcionamiento.

– La Partida 22790 “Otros trabajos con el exterior”, con una dotación de 674.516 euros, que se destinan para la contratación de un servicio de información telefónica y para diversos Programas de Prevención.

– El concepto 250 “Convenios y conciertos en materia de drogodependencias” dispone de un crédito de 25.259.033 euros, que se destinan a realizar tareas asistenciales a la población drogodependiente a través de convenios con Corporaciones Locales y entidades privadas que realizan funciones de prevención, acogida, asistencia y reinserción, así como al convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para dispensación de metadona en Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 4, la Agencia Antidroga tiene una dotación presupuestaria para el año 2010 de 1.589.180 euros. La Ley de creación de la Agencia Antidroga prevé la colaboración de la iniciativa social en la intervención que la Comunidad de Madrid realiza en prevención de drogodependencias. En el Capítulo 6 se presupuestan créditos por importe de 607.830 euros. La mayoría de estos créditos están destinados a realizar remodelaciones y reparaciones, así como adquisición de diverso equipamiento, en los distintos Centros existentes en la Red de la Agencia Antidroga.

El Centro Presupuestario 118 “Servicio Madrileño de Salud”, dispone para el ejercicio 2010 de una dotación total de 6.820.286.948 euros, que representa un incremento del 0,28% respecto del Presupuesto Homogéneo de 2009. La distribución de los créditos por Capítulos es la siguiente:

Para operaciones corrientes, se presupuesta un total de 6.778.375.538 euros, ascendiendo los créditos del Capítulo 1 a 3.137.196.032 euros; los créditos del Capítulo 2 ascienden a un total de 2.402.555.508 euros; y los del Capítulo 4 a un total de 1.238.623.998 euros.

Por lo que respecta a las operaciones de capital, se presupuesta un total de 38.432.187 euros, disponiendo el Capítulo 6 de una dotación presupuestaria de 38.332.187 euros, y el Capítulo 7 de una dotación de 100.000 euros.

Por último, en cuanto a las operaciones financieras, significar que al Capítulo 8 del Servicio Madrileño de Salud se le adscriben créditos por valor de 3.479.223 euros.

Por Programas presupuestarios, la distribución de los créditos es la siguiente:

-En el Programa 720 “Dirección y Servicios Generales Servicio Madrileño de Salud” se presupuestan créditos por importe de 102.960.464 euros. Este Programa incluye todas aquellas actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

-En el Programa 721 “Promoción de la Salud y Aseguramiento”, se presupuestan créditos por importe de 75.560.855 euros, que representa un 6,91 % de crecimiento respecto del Presupuesto Homogéneo de 2009, destinados a la realización de actividades que potencien la prevención y promoción de la salud de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

-El Programa 723 “Formación de Personal Sanitario” tiene como finalidad genérica la adquisición del perfil idóneo por parte de las personas que inician la prestación de servicios en el sistema sanitario, siendo su actividad principal la formación especializada en Ciencias de la Salud de Licenciados, por el sistema de residencia hospitalaria. Este Programa tiene una dotación presupuestaria para el año 2010 de 177.537.670 euros, con un 4,43% de incremento con respecto al Presupuesto Homogéneo de 2009, siendo de destacar el concepto 142 “Retribuciones Personal Sanitario en Formación”, con un importe de 136.739.250 euros.

-En el Programa 724 “Plan Integral Listas de Espera”, se presupuestan créditos por importe de 63.351.908 euros, con la finalidad de reducir la lista de espera para consulta externa y pruebas diagnósticas asociadas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y de mantener la espera estructural para intervenciones quirúrgicas programadas, de forma que la espera máxima no exceda de 30 días hábiles, mediante la aplicación de una serie de medidas que se sustentan, por

una parte, en el incremento de la actividad de los hospitales propios y, por otra, en mantener el apoyo que desde hace años vienen prestando los Centros concertados.

-El Programa 725 “SUMMA 112” contempla como actividad la asistencia sanitaria a las emergencias, catástrofes y urgencias en la Comunidad de Madrid. Este Programa dispone de una dotación presupuestaria total para el ejercicio 2010 de 161.124.854 euros, con un crecimiento del 2,76 % respecto del Presupuesto Homogéneo 2009.

-El Programa 726 “Oficina Regional de Salud Mental” tiene una dotación presupuestaria en el ejercicio 2010 de 58.361.879 euros, cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios de atención psiquiátrica y salud mental a la población de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la prevención, de la asistencia a los trastornos detectados y de la rehabilitación de los mismos.

-El Programa 727 “Hemoterapia” tiene una dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 de 23.399.110 euros, realizándose la gestión por el Centro de Transfusión, cuya misión fundamental es la donación, extracción, procesamiento y distribución de todas las unidades de sangre y sus componentes en la Comunidad de Madrid.

-El Programa 730 “Atención Primaria de Salud”, atiende al dispositivo de Atención Primaria, que en el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid ejerce la función de puerta de acceso al sistema sanitario y es garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos. Este Programa presupuestario se ha dotado para el ejercicio 2010 con un total de 1.926.969.778 euros.

-Los Programas del Área de Atención Especializada (Programas 750 al 775) tienen como finalidad aplicar con la máxima eficiencia los recursos disponibles, respondiendo con la mayor equidad, accesibilidad y rapidez a la demanda de servicios sanitarios especializados, orientando todas las acciones hacia la satisfacción de los ciudadanos y de los profesionales. Este Área tiene asignada, en el conjunto de todos los Programas que la componen, una dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 por importe de 4.231.020.430 euros, lo que representa un crecimiento de 1,55% respecto al Presupuesto Homogéneo de 2009.

-Es importante reseñar, dentro del conjunto de Programas Presupuestarios que componen el Área de Atención Sanitaria Especializada, el correspondiente al Programa 750, por ser el que actúa de cabecera y de coordinación del resto. El Programa tiene asignada una dotación presupuestaria de 1.039.074.505 euros.

-En relación con el resto de Programas (751 a 775) del Área de Atención Especializada, que atienden a las necesidades de los distintos Hospitales de la Red Sanitaria de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid, así como a la Lavandería Central, son reseñables las siguientes actuaciones:

En Capítulo 1, se han presupuestado créditos por importe de 2.095.606.623 euros, de los que corresponden a los distintos conceptos de “Incentivos al Rendimiento” la cantidad de 212.837.083 euros, a los conceptos de abono de retribuciones del personal estatutario la cantidad de 1.098.111.484 euros, entre los que se encuentran el concepto 193, destinado al abono del complemento personal de atención continuada, con una dotación de 109.775.300 euros, y al concepto 196, destinado al abono de los

acuerdos con el personal sanitario relativos a la Carrera y Promoción Profesional, con una dotación de 125.183.096 euros.

En Capítulo 2, se han presupuestado créditos por importe de 1.072.500.152 euros. En el Capítulo 6, se han presupuestado créditos por importe de 21.052.549 euros, destinados a la realización de obras e instalaciones y a la adquisición de mobiliario general y clínico, directamente por los Centros Hospitalarios, para garantizar y mejorar la seguridad de las instalaciones, el cumplimiento de las normativas y el mejoramiento del confort tanto para pacientes como para los trabajadores.

Familia y Asuntos Sociales

Para el Presupuesto 2010, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales tendrá unos créditos por importe de 1.288.664.340 euros, lo que representa un crecimiento del 4,68 % en relación al año 2009.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

-El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección de Familia y Asuntos Sociales asciende a 295.274.689 euros.

- El presupuesto de Capítulo 2 asciende a 635.860.294 euros. El incremento que se produce supone un 3,96 % respecto al presupuesto del año 2009. Los aspectos más destacables en relación con este Capítulo serían los siguientes:

- En el Programa 901 “Servicios Sociales”, se consignan créditos por importe de 59.370.446 euros, lo que representa un incremento del 4,21 % sobre el año anterior. De ellos, 12.437.577 euros irán destinados a los contratos de Gestión de Centros de

atención a enfermos mentales crónicos, superando las 1.650 plazas. Asimismo, se deben destacar los créditos destinados a la gestión de plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un crédito de 46.389.865 euros, que representa un incremento del 4,44 %, destinándose al mantenimiento de los Centros y servicios en funcionamiento, que superan las 2.700 plazas de distintos tipos, y 35 Equipos de Apoyo Social Comunitario con una capacidad de atención cercana a los 1.100 usuarios.

- En el Programa 903 “Atención especializada a personas con discapacidad”, se recogen créditos por importe de 192.079.841 euros, lo que supone un incremento de un 2,05 %. Dentro de este Capítulo conviene destacar los créditos destinados a “Atención Especializada a personas con discapacidad”, por importe de 17.764.556 euros, dirigidos a mantener la gestión de 10 Centros de atención a personas con discapacidad, con un total de 778 plazas de distintos tipos, estando más del 50% destinadas a la atención a personas con un alto grado de dependencia.

Asimismo, es importante destacar los 164.101.977 euros destinados al mantenimiento de los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad, en Centros dependientes de la iniciativa social, cuyo número supera las 9.300 y de los conciertos de plazas de titularidad municipal, con un número aproximado de 800 plazas, estando integradas en la Red pública de plazas para personas con discapacidad.

- En el Programa 904 “Atención a Personas Mayores”, el Capítulo 2 recibe una dotación total de 244.625.857 euros, destacando los créditos consignados en el subconcepto 2274 “Gestión de Centros”, con un importe de 59.162.684 euros, que se destinará al mantenimiento de la gestión indirecta de las más 3.400 plazas

de mayores que actualmente están en funcionamiento, estando prevista la creación de 526 nuevas plazas de Residencia y 140 de Centro de Día en cuatro nuevas Residencias. También destacan los créditos con los que se dota el subconcepto 2541 “Convenios con Entidades Privadas”, con 159.811.693 euros destinados a asegurar la continuidad en el funcionamiento de las plazas concertadas en Residencias y Centros de Día, mejorando su eficacia y calidad, número de plazas concertadas que es de más de 8.400, estando prevista la contratación de 1.401 nuevas plazas para atención residencial de personas mayores dependientes en 2010.

- El Programa 931 “Atención a Personas Mayores en Centros Residenciales” tiene en este Capítulo unos créditos para el año 2009 que ascienden a 36.014.787 euros. Destacan los gastos destinados al suministro de alimentos, por importe de 12.605.865 euros, en las Residencias de Mayores dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social.

- En el Programa 940 “Instituto Madrileño del Menor y la Familia”, se recogen créditos por importe de 58.154.441 euros, entre los que destacan los del subconcepto 2541, con una cuantía de 38.460.805 euros, que incluyen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con entidades relacionadas con esta materia y que vienen colaborando con la Administración regional.

El Capítulo 4 asciende en esta Sección a 319.351.712 euros, lo que supone un incremento de un 11,23 % respecto del presupuesto 2009. Como aspectos más destacados en este Capítulo cabe resaltar los siguientes:

-En el Programa 904 “Atención a personas mayores”, se recogen en este

Capítulo créditos por importe de 52.427.137 euros, destacando el subconcepto 4831 por importe de 50.443.614 euros, que recoge la concertación de plazas cofinanciadas para 2009, que superan las 5.200 plazas. Cabe mencionar los 1.278.085 euros de la partida 4809 “Otras Instituciones Sin Fines de Lucro” para el Programa “Mayores de Cine” y el mantenimiento de subvenciones a Instituciones Sin Fines de Lucro para la atención a personas mayores.

- En el Programa 906 “Voluntariado y Promoción Social”, para el año 2010 se han presupuestado 96.396.490 euros destinados a la prestación, en colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades, de los Servicios Sociales de la Red Básica, destacando los servicios de ayuda a domicilio, y la ayuda a domicilio intensiva, donde se espera prestar atención domiciliaria a más de 80.000 personas, y los más de 70.000 terminales de teleasistencia dirigidos al servicio de Teleasistencia domiciliaria.

- En el Programa 907 “Lucha contra la exclusión social”, con un crédito de 52.757.603 euros destaca el abono de la Renta Mínima de Inserción y el desarrollo de apoyos personalizados para la inserción laboral y social, para lo cual se dotan créditos por importe de 48.274.000 euros, llegando a beneficiarse aproximadamente 12.500 familias. También se recogen los créditos destinados a subvenciones para Proyectos de Integración que ascienden a 2.881.440 euros, estimándose en unos 60 proyectos, en los que participarán aproximadamente 4.000 personas.

- El Programa 908 “Coordinación de la Dependencia” presenta un presupuesto de 91.970.000 euros, destacando los 85.000.000 de la partida 4839 “Familias” para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14

de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

– Por último, y en relación con el Programa 940 “Instituto Madrileño del Menor y la Familia”, se consignan créditos por un importe de 4.525.834 euros, donde se debe destacar el subconcepto 4839 “Familias”, dotado con un crédito de 3.542.334 euros, destinado a medidas preventivas que eviten el internamiento de los menores en Centros.

El Presupuesto de Capítulo 6 asciende a 33.045.423 euros, con un incremento respecto a 2009 de un 4.35%, destacando dentro de este Capítulo las siguientes actuaciones:

-En el Programa 904 “Atención a personas mayores” se recogen créditos por importe de 5.424.750 euros, donde destacan los créditos destinados a la reposición y conservación de las Residencias de Mayores, Centros de Día y edificios de pisos tutelados adscritos a la Dirección General del Mayor, debiendo mencionar el equipamiento y mobiliario de las 4 nuevas Residencias que se pondrán en funcionamiento en el transcurso del año 2010.

– En el Programa 930 los créditos del Capítulo 6 ascienden a 19.930.770 euros, destacando los destinados a construcción de edificios, con un importe de 3.589.765 euros, con los que está previsto realizar las obras de la nueva Residencia de Mayores de San Blas. Mencionar también el subconcepto 6310 “Reposición o Mejora de Edificios” por importe de 4.231.600 euros, crédito destinado a acometer el inicio de la reforma de diversos módulos para su adaptación a mayores dependientes, en las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria, Reina Sofía y Nuestra Señora del Carmen, así como la remodelación del Centro de

Mayores de Villaverde Bajo. Finalmente, resaltar el subconcepto 6332 “Reposición o mejora de instalaciones eléctricas” para la adecuación a la normativa de la instalación eléctrica de las diferentes Residencias, con un crédito de 1.353.206 euros, entre ellas la de Vista Alegre, Navalcarnero y Arganda del Rey.

– En el Programa 940 “Instituto Madrileño del Menor y la Familia” se consignan créditos en este Capítulo por un importe de 3.817.100 euros, para la reparación y conservación de los Centros de Menores dependientes del mismo.

En el Capítulo 7 la Sección de Familia y Asuntos Sociales tiene asignados créditos por un importe de 4.073.189 euros, siendo destacables los incluidos en los Programas: Servicios Sociales (Programa 901), Atención Especializada a personas con discapacidad (Programa 903), Atención a personas mayores (Programa 904).

Empleo y Mujer

La Consejería de Empleo y mujer está dotada en los presupuestos para el año 2010 con unos créditos por importe de 602.471.146 euros, lo que supone un decremento de un 4,60 % respecto del presupuesto de 2009.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas son las siguientes:

-El presupuesto del Capítulo 1 asciende a 82.548.033 euros, que supone en términos relativos un decremento respecto al ejercicio anterior del 0,24 % y en términos absolutos de 195.626 euros.

En el Capítulo 2 se dotan créditos por importe de 121.660.637 euros, siendo las actuaciones más significativas de dicho Capítulo las siguientes:

- El Programa 955 “Promoción e Igualdad de la Mujer” tiene unos créditos presupuestarios de 16.140.308 euros para gastos corrientes en bienes y servicios, destinados a diversas actuaciones, entre las que destaca la partida 25400 “Con Corporaciones Locales” con una dotación de 5.878.317 euros, la cual financiará la realización de convenios que permitirán incorporar medidas para lograr la conciliación de la vida laboral y personal y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- El Programa 956 “Acciones Contra la Violencia de Género” tendrá un Capítulo 2 dotado con 14.495.445 euros, siendo la partida más significativa la 25400 “Con Corporaciones Locales”, con un importe de 7.411.387 euros, cuya finalidad es financiar convenios con corporaciones locales destinados a la gestión de la red de puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- El Programa 960 “Servicio Regional de Empleo” destinará 66.410.517 euros para gastos en bienes corrientes y servicios, siendo el programa presupuestario con mayor dotación en el Capítulo 2, y destacando la partida 26020 “Formación y Empleo Fondo Social Europeo y otros”, como la más importante desde el punto de vista cuantitativo, con créditos por valor de 33.256.470 euros, destinada a financiar la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo, mediante licitación pública, que permitirán a las personas desempleadas su incorporación al mercado de trabajo. Otra partida destacable es la 24000 “Servicios nuevos”, que financiará con 5.755.583 euros la continuación del desarrollo del Plan de Modernización de Oficinas de Empleo, reestructurando medios y personalizando los servicios, así como implantando nuevos recursos tecnológicos. Por otra parte, la partida

22760 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos” del mismo Programa destinará 3.780.000 euros, a la contratación con empresas de servicios en el área de emprendedores y de formación continua y para efectuar el seguimiento de los cursos de formación del estado de las cualificaciones en la Comunidad de Madrid.

- El Programa 970 “Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo” tiene en el Capítulo 2 del Presupuesto de 2010 una dotación de 14.648.529 euros, destacando como partida más significativa la 28010 “Promoción económica, cultural y educativa” con un importe de 6.592.659 euros, destinada a la organización de seminarios y campañas de divulgación sobre seguridad y salud en el trabajo.

El crédito del Capítulo 4 de esta Sección asciende a 378.249.891 euros y experimenta un decremento del 3,82 % respecto del presupuesto de 2009. El importe del crédito de este capítulo incluye la mayor dotación del presupuesto de la Consejería para afrontar principalmente las actuaciones:

-El Programa 952 “Empleo” tiene atribuidas las competencias en materia de fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas de ayudas y subvenciones a Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, destinando en la partida 48090 “Otras instituciones sin fines de lucro” 25.000.000 euros, fundamentalmente con el objeto de financiar la línea de subvención del coste salarial del Programa de Integración Laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- El Programa 956 “Acciones Contra la Violencia de Género” destinará 1.140.000 euros a la partida 48390 “A familias: otras

actuaciones”, para la protección contra la violencia de género a través de la prestación de ayudas individuales destinadas a facilitar la “desinstitucionalización” de mujeres que hayan residido en centros de la red de la Comunidad de Madrid, a financiar la tramitación de la ayuda de pago único regulada en el art. 27 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, finalmente, a dotar las prestaciones económicas del Fondo Económico de Emergencia para la atención de necesidades inmediatas de las víctimas.

-En el Programa 960 “Servicio Regional de Empleo” se agrupan créditos en el Capítulo 4 por En el Programa 960 “Servicio Regional de Empleo” se agrupan créditos en el Capítulo 4 por valor de 331.857.694 euros, siendo el Programa de la Sección con mayor dotación económica en este capítulo.

Destaca la partida 47220 “Políticas Activas de Empleo”, dotada con 140.214.495 euros, crédito correspondiente a las ayudas y subvenciones cuya gestión ha sido traspasada a la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el R.D. 30/2000, de 14 de enero, en materia de Políticas Activas de Empleo. Todo ello conlleva la gestión de programas de empleo en colaboración con la administración, universidades, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales.

En el Programa también es relevante la partida 47210 “Plan de Formación Profesional Ocupacional”, dotada con créditos por valor de 96.369.373 euros, destinados a financiar el programa de ayudas a la formación e inserción profesional integrado en el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). En relación con la gestión de esta

partida, los saldos positivos de financiación procedente del Estado, correspondientes a los remanentes de crédito comprometidos al final del ejercicio 2009, podrán afectarse a la financiación de modificaciones de los créditos durante 2010 en las condiciones contempladas en el artículo 5 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

La partida 49110 “Formación Continua”, con una dotación de 57.673.607 euros, se destinará a la formación de trabajadores y acciones complementarias de acompañamiento.

La partida 48200 “Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y otros” dotada con 16.424.011 euros se destina para la realización, entre otras, de acciones de apoyo a la formación continua y a emprendedores.

La partida 47200 “Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y otros” dotada con 11.244.208 euros tiene como finalidad la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo y de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, destinadas a trabajadores de empresas en crisis no acogidas a planes de reconversión.

Asimismo cabe citar la partida 46200 “Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y otros”, dotada con créditos por importe de 9.500.000 euros, destinada al fomento de la Formación Profesional Ocupacional mediante la colaboración con corporaciones locales y organismos de ellas dependientes.

- El Programa 970 “Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo” destinará a la partida 48090 “Otras instituciones sin fines de lucro” una dotación de 6.647.682 euros para la realización por los agentes sociales de

acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Al Capítulo 6 se le asignan créditos por importe de 10.263.300 euros, de los que 9.568.584 euros corresponden al Programa 960 “Servicio Regional de Empleo”, destinados a sufragar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Partida 69000 “Servicios nuevos”, con un importe de 3.755.584 euros destinados al Programa de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo que contempla, entre otras, actuaciones de implantación de recursos tecnológicos, de adquisición y/o reposición de medios técnicos y materiales, y de redimensión de espacios físicos en las oficinas.

- Partida 62150 “Construcción edificios: mandato ARPROMA”, con un importe de 2.000.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de la reforma de las Oficinas de Empleo (Parla, Vallecas y Collado Villalba).

- Partida 63390 “Reposición y conservación de otra maquinaria y equipo”, dotada con 1.300.000 euros, está destinada a financiar la reposición y mejora de maquinaria de los Centros de Formación Ocupacional.

Inmigración y Cooperación

En el Presupuesto 2010, la Consejería de Inmigración y Cooperación dispondrá para el cumplimiento de sus objetivos de un crédito de 79.542.110 euros, siendo la distribución por Capítulos la que se expone a continuación:

El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección de Inmigración y Cooperación asciende a 4.272.533 euros.

El presupuesto de Capítulo 2 se eleva a 14.295.875 euros. Los aspectos más

importantes de este Capítulo son los siguientes:

- En el Programa 980 “Dirección y Gestión Administrativa”, destaca la dotación del subconcepto 2801 “Promoción económica, cultural y educativa”, con un crédito de 2.575.000 euros, destinado a financiar las actividades de sensibilización en materia de inmigración y cooperación al desarrollo, así como a la organización de conferencias, asambleas, etc., dirigidos a promover la integración de la población inmigrante.

- En el Centro 116, “Agencia para la Inmigración y la Cooperación”, en el Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, se debe mencionar al subconcepto 2541 “Con entidades privadas”, con un crédito de 8.288.063 euros, destinado a financiar la gestión de los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI’s) y Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI’s).

El Capítulo 4 de esta Sección tiene consignado un crédito de 50.314.997 euros, debiendo destacar las siguientes actuaciones:

- En el Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, subconcepto 4050 “Cooperación al Desarrollo”, se consignan créditos por importe de 24.423.749 euros, destinados a la Cooperación directa al desarrollo en el marco de lo dispuesto en la Ley 13/199, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta las propuestas incluidas en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012.

- En el mismo Programa 981, la dotación del subconcepto 4639 “Corporaciones Locales”, por importe de 16.901.483 euros, tiene como objetivo financiar

actuaciones concretas dirigidas a la población inmigrante a llevar a por las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, mediante la firma de Convenios directos de colaboración.

- La partida 4809 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, del Programa 981, con un crédito de 8.250.000 euros, y un incremento de un 6,87% respecto al ejercicio 2009, tiene como objeto cubrir una serie de convocatorias de subvenciones destinadas a proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro en el área de la inmigración, apoyo del asociacionismo y de la participación social de los inmigrantes, promoción de la integración y programas de lucha contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia.

En el Capítulo 7, la Sección de Inmigración y Cooperación tiene asignados créditos por un importe de 10.469.450 euros, que corresponden en su totalidad al Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, en concreto al subconcepto 70500 “Cooperación al Desarrollo”, se destina a los mismos fines que los de la partida 4050 “Cooperación al Desarrollo” de este mismo Programa 981, igualmente en el marco establecido por el Plan General de Cooperación 2009-2012, si bien imputándose los gastos de capital de programas y proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones dirigidas a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, o convenios directos con entidades, para el desarrollo de proyectos de cooperación.

3. El Presupuesto del Consejo Económico y Social

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010 incluyen el correspondiente presupuesto del Consejo Económico y Social, con

unos créditos totales de 2.628.495 euros, que se recogen en el Programa 040 “Asesoramiento Económico y Social”, con un decrecimiento sobre el Presupuesto 2009 del -6%. El presupuesto del CES representa el 0,01% del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2010.

El crédito presupuestado en “Operaciones Corrientes” es de 2.605.298 euros que se distribuye en cada uno de los capítulos componentes del mismo, de la forma siguiente:

El Presupuesto del capítulo 1 “Gastos de personal”, asciende a 903.056 euros, y experimenta una disminución del -2,4% respecto al Presupuesto del año 2009. Representa el 34,4% del Presupuesto total del Consejo.

El Presupuesto del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, supone 1.689.801 euros, reduciéndose en un -7,8% respecto al Presupuesto del ejercicio 2009, y significa el 64,3% del Programa presupuestario del CES.

El Presupuesto del capítulo 4 “Transferencias corrientes” tiene una dotación que asciende a 12.441 euros que se incluyen en la partida 48290 “Formación no cofinanciada”, no experimentando variación alguna sobre el Presupuesto aprobado en el año 2009.

Las dotaciones presupuestadas para “Operaciones de Capital” alcanzan 21.771 euros, que se distribuye entre las partidas que se recogen en el capítulo 6 “Inversiones reales”, único capítulo componente del Presupuesto para operaciones de capital de este Organismo. No experimenta ninguna variación respecto a lo presupuestado en el ejercicio precedente y significa el 0,8 % del presupuesto del CES.

El crédito presupuestado en “Operaciones Financieras” es de 1.426 euros y corresponden al capítulo 8 “Activos Financieros”, destinado a cubrir las necesidades de préstamos al personal del Consejo, y supone un 0,05% del presupuesto global del Consejo.

4. Consideraciones

Primera.- Este Consejo considera que el esfuerzo de austeridad en el gasto, contenido en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2010, así como las rebajas selectivas de impuestos, constituyen elementos indispensables para generar la confianza necesaria entre las empresas y ciudadanos que permita la reactivación económica de la Comunidad.

Segunda.- Aunque la previsión de crecimiento económico del -0,4%, estimada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, parece realista, existe el riesgo, en el contexto actual, de que los resultados sean peores. Además, hay dudas razonables sobre la intensidad de la recuperación mundial, y existe la posibilidad contemplada por algún organismo internacional de que la reactivación de la economía española, y por tanto la de la Comunidad de Madrid, pueda retrasarse.

En este sentido, si los riesgos a la baja se concretasen, las proyecciones de ingresos que se realizan en el Proyecto de Ley de Presupuestos serían demasiado optimistas.

Tercera.- En un contexto de inflación negativa como el planteado para 2010, se considera adecuado el planteamiento que realizan los Presupuestos en relación con la moderación de los incrementos salariales del 0,3% en términos globales, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid.

También se considera oportuna la política de amortización de puestos vacantes acometida por el Gobierno Regional, ya que ello repercute igualmente en la contención del gasto de personal.

Los incrementos salariales proyectados en los Presupuestos envían una señal adecuada, en el actual entorno macroeconómico, de cara a la negociación colectiva en la Comunidad de Madrid. Además, es reseñable la política de austeridad que supone la reducción del 2% de los sueldos de los altos cargos de la Comunidad.

Cuarta.- Dadas las dificultades financieras de las empresas madrileñas, este Consejo considera muy adecuadas las medidas y actuaciones de impulso y apoyo al tejido empresarial, que facilitan el acceso a la financiación, especialmente a través de las nuevas líneas de actuación de la Agencia Financiera y Avalmadrid.

5. Recomendaciones

Primera.- Aún valorándose positivamente la moderación de los gastos corrientes recogida en los Presupuestos para 2010, este Consejo recomienda una profundización en este aspecto, que contemple también reformas administrativas que supongan la reducción de este tipo de gastos de manera sostenible en el tiempo, sin que ello suponga mermas en la calidad y eficacia en la prestación de los servicios que provee la Comunidad de Madrid.

Segunda.- Teniendo en cuenta la disminución de los gastos de capital del 19,2%, este Consejo recomienda una especial atención a las nuevas fórmulas de generación de capital público mediante los acuerdos de colaboración público privada. De esta forma se podría mantener el esfuerzo inversor necesario en la Comunidad de Madrid con los oportunos criterios de eficacia y

eficiencia, algo particularmente importante en el contexto actual de crisis económica.

Tercera.- Este Consejo entiende que la Comunidad debería tener extremada prudencia en su endeudamiento, especialmente dada la situación de fuerte deterioro de las cuentas públicas de España, que obligará a un incremento sustancial de las necesidades de financiación. Esta circunstancia puede originar, a su vez, un impacto negativo en la financiación disponible para el

sector privado y en los tipos de interés para las empresas y los ciudadanos en general.

Cuarta.- Este Consejo valora satisfactoriamente la política de rebaja selectiva de impuestos acometida por la Comunidad de Madrid, que debería profundizar más en esa línea de actuación, ya que es uno de los elementos prioritarios para la reactivación de la economía.

Rocío Albert López-Ibor
SECRETARIA GENERAL

Vº Bº Francisco Cabrillo Rodríguez
PRESIDENTE

VOTO PARTICULAR DEL GRUPO SINDICAL AL INFORME 15/2009 SOBRE LOS CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2010

El Grupo Sindical manifiesta su profundo desacuerdo y consecuentemente su voto negativo al Informe sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010, aprobado por mayoría, con los votos del Grupo Empresarial y los expertos nombrados por el Gobierno regional. Un informe acrítico con la propuesta presupuestaria, seguidista del ideario político del gobierno, cuando no, constituye una auténtica declaración de principios del mas crudo y rancio corte neoliberal. Se trata de recomendaciones económicas en crisis, que no, soluciones para la crisis.

El Informe, una vez más, además de la parte descriptiva elaborada por los técnicos del CES, incorpora dentro del escaso número de recomendaciones y consideraciones una propuesta tramposa por imposible. Y es que en las mismas se saludan las restricciones presupuestarias, se pide una rebaja mayor de impuestos y, al mismo tiempo, se reclama un mayor gasto en inversiones, así como algunas recomendaciones en el marco de la deriva privatizadora donde la exaltación al sector privado supera incluso al propio gobierno. Aquí queda patente la apuesta por el carácter subsidiario de la Administración respecto a la iniciativa privada, minimizando su función equilibradora, garante de fines sociales y dando por supuesto que el fin último y único del Sector Público es, como en el caso del Sector Privado, el beneficio económico.

En este sentido, el Grupo Sindical considera que los Presupuestos no financieros de la Comunidad de Madrid presentados por el Gobierno para el año 2010 no se corresponden con las necesidades socioeconómicas de la región. Un proyecto de gastos que disminuye el 2,3%, en base a una fingida sacralización de la estabilidad presupuestaria, renunciando a los fondos para las inversiones necesarias para la reactivación de la economía madrileña; mientras que otras Comunidades Autónomas sí han utilizado la posibilidad fijada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de llegar al 2,5% del PIB de endeudamiento.

Las expectativas creadas por las manifestaciones públicas efectuadas por los portavoces del ejecutivo respecto a impulsar la actividad económica y el empleo, con la combinación de este Presupuesto y de la Ley de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, así como de otras recientes medidas de similar orientación, no se sostienen ni se ajustan a la realidad tras el estudio efectuado de las partidas presupuestarias y de las referidas medidas.

De las mismas se desprende que las políticas de gasto no alcanzan para cubrir las necesidades en materia sanitaria, ni educativa, ni de atención a mayores. Mientras que se produce una significativa disminución de las partidas relativas a las políticas de empleo, igualdad, vivienda, transportes, economía, I+D+i; con un drástico recorte de la inversión pública de mas del 16%.

La primera valoración que cabría hacer de este Presupuesto que se nos presenta, es que estamos ante unos Presupuestos muy negativos para el momento de crisis que sufre la economía, que según el propio Proyecto, se traduce en una recesión regional del 0,4% del PIB para 2010. Consideramos que en este contexto económico, las políticas públicas deberían ser las contrarias, siendo imprescindible dinamizar y reactivar la economía mediante un incremento de las inversiones en dotaciones públicas y de los programas dirigidos a dicha dinamización y reactivación, en línea con las directrices económicas adoptadas por el conjunto de los gobiernos.

Este Grupo Sindical considera que una disminución del gasto público no ayuda a la economía regional; que una rebaja de impuestos, tal y como demuestran los regalos fiscales constantes de Esperanza Aguirre sólo benefician a un escaso número de ciudadanos con renta y patrimonio altos (alrededor del 10% de los contribuyentes madrileños), y no a todos.

Es falso que estas medidas hayan incentivado el consumo, que disminuyó en nuestra Región del 3,4% en 2007 al 0,8% en 2008, mientras que las previsiones para 2009 son del -3,9%. Por el contrario, lo que no admite ninguna duda a la vista de este Proyecto es que, si disminuye la recaudación y en consecuencia, el presupuesto de gasto es menor, se reduce la inversión y el papel que pueda jugar el sector público en la recuperación económica. Esto adquiere especial gravedad en el momento actual, cuando el sistema productivo regional reclama políticas activas del gobierno para paliar los efectos de una crisis que ya afecta a todos los sectores y así fortalecer los factores de productividad y de competitividad en la economía regional.

Reiterar el carácter continuista de estos Presupuestos, que acentúan la deriva privatizadora en clara exaltación de lo privado en detrimento de lo público, valoración que se confirma aún más si tomamos en consideración que para el nuevo ejercicio, a pesar de la crisis económica, decrece el presupuesto no financiero de la Comunidad de Madrid y sus OO.AA. , un 2,3% nominal, el 2,9% real.

También se reduce el Consolidado 2, un 3,1% nominal, el 3,8% real, es decir, con la inclusión de las Empresa y los Entes Públicos.

El Gobierno regional, obligado a reducir el gasto ante la disminución de ingresos causada por la crisis y por sus sucesivos regalos fiscales, en un ejercicio de falsa austeridad, opta por reducir aquellas partidas que impactan positivamente en la economía real y en el bienestar de los madrileños. Mientras mantiene e incluso incrementa todas las partidas derivadas de las privatizaciones, concesiones y conciertos con el sector privado, además de no aplicar esa austeridad a los altos cargos y partidas claramente superfluas (propaganda, subvenciones a organizaciones amigas, etc.).

El gobierno Regional está asistiendo, sin reaccionar en el ámbito de sus competencias, al hundimiento de un modelo de crecimiento basado en la especulación inmobiliaria, económica y ambientalmente insostenible, en un mercado laboral altamente precarizado y en una creciente desigualdad en el reparto de la renta. Es la crisis del modelo neoconservador propagado y practicado por el Gobierno regional y jaleado por el Grupo Empresarial y la mayoría de los expertos de este CES. El Grupo Sindical pide al Gobierno regional que tome conciencia del fracaso de sus políticas y rectifique, concretando medidas que permitan articular un modelo distinto de producción y distribución de la renta,

sosteniendo dicha transformación en un fuerte impulso de los servicios públicos, y de la inversión regional, en la eliminación de la precarización laboral y la vuelta a una política fiscal progresiva. Es necesario forjar una nueva pauta distributiva que invierta la tendencia de caída de los salarios en la renta de la región, en vez de esconder la cabeza debajo del ala.

Por lo que un año más, pero esta vez con especial énfasis, este Grupo Sindical reclama al Gobierno regional, una actitud diferente en la elaboración de los Presupuestos, haciendo efectivo el derecho a la participación de sindicatos y asociaciones empresariales en la elaboración de ésta trascendental ley; en el marco de la “defensa y la promoción de los intereses económicos que les son propios” siendo preciso abrir un amplio debate social y político, a fondo además, sobre lo que está sucediendo, sobre la raíz de la crisis, sobre los cambios que ineludiblemente hay que impulsar, sobre el papel que han de jugar los agentes sociales y las instituciones públicas para liderarlo, para evitar con ello los efectos perniciosos de los ciclos económicos y que este modelo neoliberal, socialmente injusto y fracasado en términos económicos se mantenga.

Desde la defensa de un modelo de sociedad donde la cohesión y la equidad social son los pilares básicos caracterizando un estado del bienestar con unos servicios públicos fuertes, que garanticen el acceso a los bienes esenciales de todos los madrileños y madrileñas como forma de alcanzar unas condiciones mínimas de vida digna, implementando para ello, políticas de gasto público en las que el criterio social debiera ser el objetivo para una mejor distribución de la riqueza; efectuamos las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES:

PRIMERA: En materia de Ingresos Fiscales, el presupuesto de la Comunidad de Madrid y sus OOA para el año 2010, decrece en un 3,87 por ciento, alcanzando la cifra de 19.211,89 millones de €. Si se le aplica el deflactor del PIB, establecido en el 0,6 por ciento, resulta que el decrecimiento alcanza el 4,47 por ciento.

Si incluimos Entes y Empresas Públicas, alcanza los 21.441,60 millones de €, que en relación al año 2009 supone un decrecimiento del 3,19 por ciento, aplicándole de nuevo el deflactor la bajada llega al 3,79 por ciento.

Teniendo como referencia sólo los Ingresos No Financieros, tenemos que el descenso en el primer caso sería del 3,36 por ciento y en el segundo caso del 3,88 por ciento. En términos netos estamos hablando en ambos casos de un descenso medio en la recaudación de más de 600,50 millones de € en Ingresos No Financieros. Una reducción provocada por la caída del 23,02 por ciento, tanto en los Impuestos Directos, como en los Impuestos Indirectos. Entre ambos impuestos estamos hablando de una reducción de los ingresos en 3.582,7 millones de €.

La caída en la recaudación de ambos impuestos en el Proyecto de Presupuesto 2010, se intenta equilibrar por el aumento, que se produce en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, por un importe de 4.196,10 millones de €, un aumento del 260,5 por ciento, respecto al año 2009.

Este espectacular aumento es debido a que el Gobierno Regional incluye en este capítulo una estimación de ingresos a partir del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, de 1.481,00 millones de € por recursos adicionales y otros 2.686,00 millones

de € por otras transferencias, como una compensación estatal por valor de 543,00 millones de € por la supresión del Impuesto de Patrimonio realizado por el Estado, otros 200 millones de € por compensación como agentes colaboradores del Estado y por último 2.873 millones de euros, de compensación por medidas tributarias del Estado en el tratamiento de las liquidaciones negativas de las regiones, se fraccionaría a lo largo de cuatro ejercicios, cada uno de ellos con 718,2 millones.

Todas estas estimaciones de Ingresos dependerán de una negociación con el Estado o en su defecto a través de los tribunales de justicia, por tanto no son ingresos garantizados. En previsión a la no consecución de estos objetivos de ingresos, vía Estado, el presupuesto se queda en un déficit del 0,75 por ciento del PIB, intuyendo que el 1,75 por ciento restante, hasta el 2,5 por ciento que permite el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se lo reserva el Gobierno regional para un previsible endeudamiento. Por esta razón los ingresos financieros para el año 2010 se han reducido en un 10,5 por ciento.

Una vez más el Gobierno Regional presenta unos presupuestos, donde la recaudación de los Impuestos (Directos e Indirectos) va reduciéndose de manera acelerada en los presupuestos. En el año 2003 representaban el 85,10 por ciento de la recaudación, para la estimación del año 2010 se quedan en un 55,87 por ciento, es decir, estamos hablando de una reducción del 29,23 por ciento en 7 años, lo que implica una reducción media anual del 4,18 por ciento.

En definitiva unos presupuestos caracterizados por una bajada en la recaudación por la vía de los impuestos y un intento de cubrir esta pérdida de ingresos, con las posibles transferencias corrientes del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, que todavía no están garantizados, y por tanto, podemos afirmar que estos presupuestos no garantizan la prestación de unos servicios públicos de calidad, que necesitan y demandan los ciudadanos.

Esta caída en los ingresos trae como consecuencia una reducción del Gasto Público del -2,5 por ciento y de la Inversión Real del -16,9 por ciento. En un momento de crisis económica y aumento del desempleo, casi 500.000 desempleados en la Comunidad de Madrid, el Gobierno Regional sigue apostando por una política económica desfiscalizadora, restrictiva y con un fuerte contenido antisocial, lo que contribuirá a que sean los trabajadores quienes soporten los costes de una crisis no generada por ellos.

En el periodo 2003-2007, los presupuestos se caracterizaban por su carácter expansivo, con unos crecimientos medios del 9,5 por ciento. Estos crecimientos espectaculares en la Comunidad de Madrid se debían, a que el modelo de crecimiento de la región, durante los últimos años (2000-2008), estaba ligado al sector de la construcción y servicios, ambos sectores incentivaban fuertemente el consumo y por tanto la recaudación de impuestos indirectos.

Y ha sido esta dependencia, a los sectores de la Construcción y Servicios, fundamental para que la crisis económica y laboral haya golpeado con mayor fuerza a la Comunidad de Madrid. Ambos sectores han aportado el 86,7 por ciento del VAB Regional, por tanto fundamentales en el crecimiento económico de la Región, pero ambos sectores se caracterizan por su poca o nula productividad y por tanto una vez llegada la crisis han contribuido decisivamente al desplome de un sistema económico especulativo e improductivo.

SEGUNDA: Respecto a las prioridades de gasto en un presupuesto restrictivo, que no austero, que decrece, repitiéndose la tendencia de años anteriores. El único capítulo que se libra del recorte es el Capítulo 3 de Gastos Financieros, que experimentará un crecimiento nominal del 11,79%, fruto del creciente endeudamiento de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo con los Gastos Corrientes, destacar la evolución negativa que experimenta el Capítulo 1 de Gastos de Personal (0,01 nominal). Causado sobre todo por la reducción de efectivos en la Sanidad madrileña y más concretamente en los hospitales tradicionales (Programas 751 al 754). En este sentido, se produce un descenso de 1.379 trabajadores, además de otros 155 profesionales sanitarios en los nuevos hospitales de gestión privada.

Las inversiones y las transferencias de capital, considerando el total del sector público, sufren una merma considerable. Son las partidas que pagan la factura de una política fiscal aventurera y de la renuncia a impulsar la actividad económica desde el presupuesto público. Las primeras disminuyen un 16,9% y las segundas un 23,6%, el total de las operaciones de capital 19,2%. También se reduce el gasto que las empresas y entes públicos dedican a las inversiones, las operaciones de capital en el consolidado 2 se reducen en un 11,3%

A modo de conclusión, este Grupo Sindical reafirma que el Gobierno Regional no modifica los parámetros de su política a pesar del fracaso del modelo y la crisis que ha provocado. El cambio y la rectificación puesta en marcha en todo el mundo, se para a las puertas de la Comunidad de Madrid.

TERCERA: Ninguna sorpresa nos depara el Proyecto de Presupuestos, asistimos al más puro continuismo, lo cual consideramos totalmente irresponsable en la actual situación económica. La concepción del actual gobierno regional, de la sociedad y del papel que deben jugar las Administraciones Públicas madrileñas, impone que éstas actúen como comparsas de la iniciativa privada primando el papel del libre mercado, de la oferta y de la demanda, con Transferencias continuas de poder de las Administraciones a manos del capital privado; permitiendo y fomentando que las decisiones que afectan al interés general de los/as madrileños/as, las tomen las grandes empresas privadas. Así como, ejemplos palpables los observamos en sanidad, educación, vivienda y servicios sociales. Por lo que el papel presupuestario queda reducido a un rol subsidiario soslayando el papel de la Administración como garante de prestaciones sociales y de remover los obstáculos que impiden que la sociedad sea más justa e igualitaria.

A este respecto, cabe reseñar las siguientes consideraciones específicas:

Consideraciones específicas:

PRIMERA: Este Grupo Sindical no puede dejar de reclamar que las partidas correspondientes a financiar las actividades de los agentes partícipes en el Consejo Económico y Social, recuperen el carácter finalista existente hasta el año 2006. Ya que el cambio provocado en su naturaleza jurídica, en dicho ejercicio presupuestario por la Consejería de Economía de Innovación Tecnológica, ha supuesto que a pesar de las fechas en que nos encontramos aún no hay sido ejecutada, generando con ello diversos problemas de gestión en nuestras organizaciones que, tan solo por un sentido de la responsabilidad de la defensa de los intereses que representamos, no ha causado una paralización de las actividades del mencionado órgano consultivo

A ello debemos unir el reciente recorte de las cantidades destinadas a efectuar estudios por parte de los agentes sociales, decidido por la mayoría imperante en este período de sesiones del Consejo.

De ambas actuaciones deducimos, que tanto por el Ejecutivo Regional como por el Presidente del Consejo, no existe ningún interés por la participación plena de las organizaciones sindicales. La deriva de este organismo en esta legislatura con la celebración de Jornadas sin contar con esta representación sindical y la publicación de folletos breves con la total oposición de este grupo, parece manifestar un cambio “de facto” en las funciones de este organismo de la Administración Autonómica, que ha pasado de ser un órgano con funciones eminentemente consultivas en materia económica y social a constituirse en la agenda privatizadora de los servicios públicos de nuestra Comunidad, en virtud de las actuaciones realizadas durante este año, con el apoyo entusiasta de los expertos designados por la Presidenta y el Grupo Empresarial.

Consideramos que estas actuaciones constituyen un fraude al mandato del legislador madrileño, ya que la creación y financiación de este organismo responde a objetivos muy diferentes. Si el Ejecutivo Regional desea llevar a cabo la publicitación de servicios públicos en venta, ya sea por gestión indirecta o por concesión, y fomentar la participación de las empresas privadas en los procesos dirigidos a su prestación de servicios públicos esenciales, debería crear un ente “ad hoc” y no enturbiar el funcionamiento del Consejo encomendándole actuaciones fuera de su correcto ámbito de actuación.

SEGUNDA: Para este Grupo Sindical éstos **son los primeros presupuestos regresivos en educación que se presentan en la Comunidad de Madrid.** En efecto, si bien los actuales presupuestos de la Sección de Educación (que incluye los programas educativos y el de Investigación) tienen un raquítico incremento del 1,14% respecto de 2008, el proyecto de presupuestos para 2010 condena al retroceso al gasto educativo con un -1,08% respecto de 2009. Los 4.784.733.369 de euros de la Sección 15 de Educación suponen, en la práctica, volver a las cuantías de 2008, año en el que se destinaron 4.782.199.561 euros. **Este retroceso en el gasto no se produce por igual en todas sus partidas:** se penalizan las inversiones educativas, se incumplen los Acuerdos y Planes de Inversión universitarios, se congelan las plantillas de profesorado de centros públicos, se reducen por encima del 10% los fondos para transporte, las rutas y los alumnos transportados, pero, por ejemplo, se incrementan en más de un 10% las dos partidas más significativas de los conciertos: Primaria y ESO.

El tijeretazo en los presupuestos no afecta de igual manera a la red pública que a la privada-concertada sostenida con fondos públicos, esta última va a crecer en 7,1 por ciento en gasto presupuestario, con la creación de 750 nuevas aulas concertadas. Una vez más, no se disimula la apuesta educativa del gobierno regional que prioriza la enseñanza privada-concertada por encima de la pública.

Igualmente reiterar, que para este grupo Sindical, la sociedad madrileña necesita más y mejor educación, sin embargo, la educación gestionada por el Gobierno de la Comunidad en este presupuesto va en sentido contrario

Por lo tanto estos presupuestos además de absolutamente insuficientes, suponen un retroceso en la equidad de los recursos públicos que se distribuyen.

De un primer análisis de los distintos programas debe destacarse lo siguiente:

- ◆ **Programa 500 de Dirección y Gestión Administrativa**, reduce levemente su cuantía, pero mantiene las importantes subvenciones: más de 13 millones para financiar, mediante un contrato-programa, la cuestionada y poco educativa RTV Madrileña y (además de los salarios al profesorado que imparte las distintas religiones en los centros educativos) más de 1 millón de euros al Arzobispado de Madrid y 90 mil euros a cada una de las direcciones de las confesiones judía, musulmana y evangélicas.
- ◆ **Programa 502 de Inspección Educativa**, sube ligeramente, pero mantiene congelados en número de inspectores en 167.
- ◆ **Programa 503 de Servicios educativos** (rutas de transporte, comedor, ...):
 - Reduce los fondos para transporte en un 10%, con una reducción de un 10,5% de las rutas y un 16% en los alumnos transportados; esta reducción debe sumarse a la del presupuesto 2009; hay que tener en cuenta que es casi exclusivamente la educación pública la que atiende al alumnado de zonas rurales y que esta medida va a dificultar sus condiciones de escolarización o empujar a la privatización de este servicio,
 - congelación del nº de alumnos de comedor y de la cuantía del importe anual del cubierto del comedor, y aumento del 0,9% en el número de centros con comedor.
- ◆ **Programa 504 de Educación Infantil, Primaria y Especial** (gastos funcionamiento de los centros),
 - Reducción un 3,3% de los fondos con los que se atiende a los gastos de funcionamiento de los centros, incrementándose el número de éstos en 15 más que el año pasado;
 - Congelación de los indicadores de las actuaciones de los equipos de orientación y las actividades de compensación educativa y atención al alumnado con desventaja,
 - Se reducen las aulas de enlace (-6,6%), y suben levemente las actuaciones para alumnos hospitalizados y el alumnado afectado por la Prueba CDI (conocimientos y destrezas indispensables).
 - Reducción en un 3,2% de los gastos de funcionamiento (reducción en un 7,8%, de los convenios con los ayuntamientos), congelación del nº de Centros de la CAM de Infantil, y crecimiento leve de los de Ayuntamientos; es decir, **se frena el crecimiento de nuevos centros, a pesar de aumentar la población escolar y haber nuevos asentamientos de población,**
- ◆ **Programa 505 de Enseñanza Secundaria** (gastos funcionamiento de los centros)
 - Reducción de los fondos de este programa en un 3,3%.
 - Se presupuesta un incremento de alumnos en ESO y Bachillerato, y especialmente en el PCPI, (Programas de apoyo): de 2.590 a 4.309 alumnos; pero se reducen los

gastos de funcionamiento (en - 2,3%), con lo que el gasto por alumno disminuye aún más.

- Después del problema de este inicio de curso, con solicitudes de plaza en FP de Grado y Medio y Superior que no ha podido ser atendida, diciendo que les había pillado por sorpresa. Se presupuesta una disminución de alumnado de FP: - 2,5%.
- Reducen en un 29% los alumnos objeto de actuaciones de compensación educativa y en 5 el nº de centros en los que se llevan a cabo estas actuaciones.
- Reducen en 3 el nº total de IES de la red y aumentan en 3.800 el número de sus alumnos, a pesar de lo cual reducen los fondos para gastos de funcionamiento de los IES en un 2,3%.

◆ **Programa 506 de Enseñanzas en Régimen Especial** (gastos de funcionamiento)

- Se reducen los fondos en un 1,6%. Se presupone una reducción del 1% de los alumnos (lo que no parece demasiado plausible).
- Para congelar los fondos destinados a los centros se deben reducir los que se destinan a las empresas de las contratatas (encargadas de la limpieza,..., de los centros) y los convenios con los Ayuntamientos.

◆ **Programa 507 denominado eufemísticamente de “Becas y Ayudas a la educación”** (conciertos educativos)

- Los fondos de este programa **suben un 6%, lo que supone que es el programa con mayor incremento de todos los de esta Sección de Educación.**
- Pero la subida no afecta a todas sus partidas por igual. Para empezar las ayudas no llegan al 9% de los fondos del programa, destinado principalmente a conciertos.
- De un lado, esto afecta al número de ayudas, subiendo un 0,3% el número de las destinadas a becas de libros y material escolar; alrededor de un 25% el nº de las de transporte; casi un 2% el nº de las de comedor y un 3% el nº de las propias de la escolarización en centros privados. Lo que repercute en el nº de becas, **al mantenerse la cuantía de los fondos –salvo los de ayuda de transportes- el aumento en número de becarios obligará a una reducción de las cuantías;**
- De otro lado, la evolución de las partidas para conciertos es ésta:
 - **Infantil: bajan un 4,5%,**
 - **Educación Especial, FP y Bachillerato: se congelan los fondos,**
 - **Primaria: sube un 12% y ESO: suben un 10,8%. Estas dos partidas son el 70% de la partida de conciertos, que tiene, pues, una subida significativa.**

-Por otro lado, en el *Articulado de la ley de Presupuestos para 2010* se afirma, en el art. 46. *Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos*, lo siguiente: “1.c).../... Con carácter excepcional, **se suspende durante el ejercicio de 2010 la aplicación del incremento previsto en el Acuerdo para la mejora de la financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada.**” Este apartado NO estaba en los Presupuestos 2009 y supondrá un empeoramiento en las condiciones de los profesores de la concertada.

- La evolución de los Módulos de los Conciertos es ésta: Incremento del 1,8% en Infantil y Primaria; 2,7% en ESO (Maestros) y 4,3% en ESO (Licenciados) y 1,7% de Secundaria (3º y 4º); Atención ACNEE (programas de apoyo), en Primaria: 1,75%; ...; PCPI, grupo A: 3,37%; grupo B: 3,31%, etc, que son subidas superiores a las de los centros públicos,
- **En resumen, las unidades concertadas se incrementan en un 5,7%, alcanzando la cifra de 13.953.** La comunidad adivina cuál va a ser la preferencia de las familias y asigna los fondos a conciertos para centros privados. Si **a la vez reduce las inversiones para centros públicos (en un 21,6%) y no ofrece plazas en centros públicos (como ha hecho este inicio de curso)**, la profecía se cumplirá.
- ◆ **Programa 508 de Formación Profesional** (gastos de funcionamiento)
 - se reducen sus fondos en un 6,3% , afectando menos a los gastos de funcionamiento, que suben levemente, que a otras partidas (personal de administración de este programa)
- ◆ **Programa 509 de Calidad de la Enseñanza**, se reduce en un 21,7% y afecta negativamente a las actuaciones en formación del profesorado, nº de ayudas, etc.
- ◆ **Programa 511, Profesorado de Infantil, Primaria y E. Especial** (retribuciones), sube sólo un 0,3%, lo que difícilmente dará para atender las derramas (incremento de trienios por profesorado con más antigüedad, ...). También sube, por razones demográficas) el nº de alumnos, lo que previsiblemente aumentará la ratio.
- ◆ **Programa 512, Profesorado de Secundaria** (retribuciones)
 - suben los alumnos, pero **se reducen los fondos para nóminas en un 1%, a pesar de decir que aumentan sólo en 15 el número de profesores**, ello es posible por plantear un menor número de sustitutos para representantes sindicales, para el pago de profesores de religión y, lo más significativo, por una reducción en las cuotas sociales,
- ◆ **Programa 513. Profesorado de EE Régimen Especial**, (retribuciones), baja un 2%, por la reducción en las cuotas sociales, manteniéndose el nº de profesores,
- ◆ **Programa 514, Personal de Compensatoria** (retribuciones), sube un 3%, pero tiene un escaso presupuesto y las actuaciones en este campo disminuyen.

- ◆ **Programa 516, Otro personal educativo** (retribuciones), se reduce levemente, congelándose los efectivos (suma de laborales y funcionarios)
- ◆ **Programa 517, Gestión de Infraestructuras**
 - **Se reducen en un 22% las inversiones, en época de crisis y de aumento de la población escolar.** Todos los indicadores: nº de aulas construidas (por niveles educativos), de gimnasios, de comedores, de equipamientos dotados, de aulas y espacios reformados,..., se reducen sustancialmente.
- ◆ **Programa 518 de Universidades, se reducen los fondos en un 3,8%, reconociendo un aumento de alumnado; se incumplen los Acuerdos y Planes para la financiación corriente y de capital.**
- ◆ **Programa 519 de Investigación, se reduce en un 25%,** afectando especialmente a la dotación de infraestructuras de diversos programas y proyectos.

Este Grupo Sindical quiere hacer constar que gracias a las subvenciones finalistas que realizan diversos Ministerios de la Administración Central, se palían parcialmente las restricciones presupuestarias aplicadas por el Gobierno regional.

- **Subvención Ministerio de Trabajo e Inmigración: 42.218.829 euros.** Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo: 23.914.599 euros serán gestionados por la Consejería de Inmigración y Cooperación y la Agencia Regional

Para la Inmigración y la Cooperación y **18.304.230 euros por la Consejería de Educación.**

- **Ministerio de Educación: 96.853.523 euros.** Ingresos derivados, fundamentalmente, de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación para:

- Gratuidad 2º ciclo Educación Infantil.

- Aplicación de programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria (Plan PROA).

- Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Programa PALE .Programa de mejora del éxito escolar en Primaria y Secundaria. Programa para la disminución de bolsas de abandono escolarización. Programa de formación del profesorado.

- Ayudas para libros de texto y material escolar.

- Incremento de la oferta de plazas para la Enseñanza del Inglés.

- **Ministerio de Educación: 15.112.856 euros**

Creación de plazas primer ciclo educación infantil (0 a 3 años): 15.112.856 euros.

A modo de conclusión, estos presupuestos:

- Suponen el mantenimiento de un gasto público educativo escuálido, al que se somete a reducción.

- Mantienen en las últimas posiciones –tanto en % del PIB como en gasto por alumno- a la Comunidad de Madrid,

- No atienden a las necesidades educativas, caracterizadas por una reducción en las tasas de escolarización de 15, 16 y 17 años y por una nueva demanda de estudios post-obligatorios (FP y PCPI),

- No atienden con equidad las necesidades educativas: disminuyen los fondos –tanto en gasto corriente como en inversiones- de la red pública, y aumentan las subvenciones a la red privada concertada,

- No incluyen medidas –salvo las derivadas de los fondos finalistas de la Administración central- para afrontar la atención a colectivos con necesidades específicas (inmigrantes) o a la mejora de los resultados educativos (Plan PROA,...),

- No afrontan ni recogen las nuevas necesidades educativas derivadas de la crisis: más formación profesional continua, más FP reglada (Centros integrados, Ciclos de GM y GS, PCPI), más plazas en las enseñanzas post-obligatorias, especialmente en sus modalidades de Personas Adultas y Nocturno,

- No apuestan por la formación del profesorado, ni del PAS, y congelan sus plantillas, a pesar del incremento de alumnado,

- Descapitalizan la universidad y la empujan a la privatización en la implantación de las nuevas enseñanzas,

- Reducen sustancialmente las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora.

TERCERA: Este Grupo Sindical denuncia que por segundo año Esperanza Aguirre no cumple con el Plan de Financiación para el período 2006-2010 que firmó con los Rectores. Si siempre se deben respetar los acuerdos en este caso con mayor razón por el papel que debe jugar la universidad en la salida de la crisis.

Sin duda, donde se mete la tijera a fondo en el presupuesto 2010 es en Universidad. Si el presupuesto de gasto no financiero de la región desciende un 2,3%, el universitario lo hace el doble, el 4%. Nuevamente se maltrata a las universidades públicas madrileñas, cabe recordar que en el periodo 2005-2008 el presupuesto regional creció un 25,7% mientras la subvención nominativa lo hacía en nueve puntos menos, un 16,7%.

El Proyecto de presupuestos para el 2010 agrava aún más la situación universitaria deteriorada con los recortes en el 2009. En el mismo se propone una disminución en términos reales, aplicando un deflactor del 0,4, de la subvención nominativa en un 0,2%, a pesar de los compromisos contraídos en el capítulo 1, y una espectacular reducción del 71,2% de los recursos para inversiones. En total, el programa de Universidades se recorta en un -4,4% real y todas las Universidades ven reducidas las transferencias que reciben de la Comunidad de Madrid.

La variación de la subvención nominativa que reciben de la Comunidad de Madrid es diferente en cada Universidad, incumpliendo en todos los casos lo acordado en el nuevo Plan de Financiación. La UCM (con el centro Felipe II) recibe 352,5 Mill €, la misma cantidad del año pasado. La UAM recibe 146 como en 2009 más el pago añadido de 3 mill € a cuenta de deuda reconocida. La UPM recibe la misma cantidad que en el 2008, 211,5 Mill €. A la UAH se la transfieren 88,7 Mill €, una cantidad congelada en términos absolutos como las anteriores. Las únicas que experimenta un pequeño aumento del 0,9% real son la Carlos III con 88,5 Mill € y la Rey Juan Carlos con 78,4 Mill €.

En el caso de las transferencias de capital, los recursos que se reciben por las universidades para inversiones, el recorte es extremo y de alto calado para todas. El tijeretazo alcanza el -71,2% en términos reales, 45,3 Mill € menos que el año anterior. Las que son tratadas peor son la UCM, UAM y UPM, con recortes superiores al 70%, el resto lo padecen del 53,3%. La UCM pierde 20,5 Mill €, la UAM merma en 7,2 Mill € y la UPM sufre un retroceso de 11,3 Mill €. En los dos últimos años el Gobierno regional ha hecho trizas los contratos programas, reduciendo la inversión universitaria en 102,5, el 85%.

Si consideramos la suma de las cantidades por nominativa y por inversiones, las 6 universidades públicas madrileñas van a recibir 43,3M€ menos que en el 2009, 96,6 M€ menos que en el 2008, con reducciones importantes en todas ellas. Unas cantidades que ponen en dificultades el funcionamiento ordinario de los centros universitarios, dificulta la negociación colectiva e impide abordar las necesidades que genera la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.

Este Grupo Sindical considera que Esperanza Aguirre debe cumplir el Plan de Financiación para el período 2006-2010 que firmó con los Rectores. En el se acordaba un aumento para los años siguientes del IPC oficial incrementado en un porcentaje de hasta el 2,5% siempre que hubiera disponibilidad presupuestaria. Una cantidad que consideramos escasa en aquel contexto de crecimiento ya que condenaba, al igual que en años precedentes, a las Universidades a jugar a un papel secundario en el presupuesto regional.

Esto supone que se debe incrementar la nominativa para hacer frente a los compromisos salariales del acuerdo general de empleados públicos y de los convenios y acuerdos firmados, así como a las necesidades de plantilla que genera la aplicación del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.

El presupuesto universitario para el año 2010 no se debe recortar, dado el papel estratégico que corresponde jugar a las Universidades, en la superación de la crisis.

CUARTA: El Gobierno regional únicamente dedica 111,5 millones de euros (el 0,05% del PIB) a la I+D+i.

En esta ocasión se produce un recorte del programa de Investigación científica de un 25,4% real, alcanzando los 62,4 mill €, 20,8 mill € menos. Un recorte que no es compensado por la tímida subida de 1,18 mill € que experimenta el Programa de Innovación de la Consejería de Economía y Hacienda, crece un 2,1% real. Sigue manteniéndose una situación poco presentable y es que entre ambos planes suman una cantidad escasa de 111,5 mill €, el 0,05% del PIB.

Tampoco este año mejora por la vía de la nominativa de las Universidades que desciende un 0,4%. Según el modelo de financiación recientemente pactado el curso pasado entre el Gobierno regional y los Rectores, el 30% de la subvención nominativa que se suele corresponder con la cuarta parte del total de la transferencia, correspondería a Investigación. Con todo, el Gobierno regional de la CM dedica el 0,2% del PIB de su presupuesto al gasto regional en I+D+i.

El resultado no puede ser más desesperanzador. Los elementos centrales para el impulso de la competitividad de nuestro sistema productivo y de nuestra economía regional son relegados a un segundo plano.

En el caso de Economía, que ahora comparte gasto con Hacienda, nada hace prever medidas económicas para afrontar el cambio de modelo productivo. También el Presupuesto de la Consejería de Economía, a pesar de que apenas supone el 1% del total, sufre un severo recorte, un 21,4%. Es quizás este dato el que más fielmente refleja la decisión política del Gobierno regional de no aplicar políticas activas e intervenir para defender el empleo y hacer frente a la crisis del sistema productivo madrileño.

El programa que actualmente recoge la dotación presupuestaria de gasto relacionado con el conjunto de la economía regional es el actual de **Economía** y que sustituye al anterior denominado **Planificación Económica Regional**. En 2010, el crédito inicial es de 34 millones de euros. En 2009 se destinaron a este programa 59 millones de euros, ocho millones menos que en 2008, por lo que con y sin crisis las dotaciones presupuestarias han ido reduciéndose a lo largo de los años.

En este programa se encuentra la dotación de gasto al **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, con 28 millones de euros, por lo que gran parte de los recursos los gestiona este organismo público.

Junto a este programa la consejería de Economía y Hacienda cuenta con actuaciones en el sector del Comercio, Industria, Consumo, Innovación Tecnológica e Industria agroalimentaria, esta última junto a Extensión Agraria.

En 2010, se dotará con 296 millones de euros.

La incorporación en 2009 de la Consejería de Economía a la de Hacienda reduce significativamente su capacidad de maniobra. Es un proceso sistemático y decidido de relegar a un segundo término todas las políticas relacionadas con el sistema productivo regional, que ya se añade a la pérdida de políticas como la política destinada a Turismo que se transfirió a la Consejería de Cultura. Los constantes cambios y traslados de una consejería a otra en todo lo referente a Turismo, favorecen muy poco la implantación real de políticas para desarrollar el sector.

También hay que mencionar que se resta capacidad de actuación política a la Consejería al reducirse significativamente la dotación económica al programa de innovación tecnológica gestionado por la consejería de economía.

Se reduce ostensiblemente el espacio en la gestión de políticas regionales estrechándose la capacidad de las políticas destinadas a la actividad económica y productiva regional. Las variaciones negativas son, como en el anterior año, las relacionadas con las políticas de la

anterior Consejería de Economía como son los capítulos de transferencias corrientes y de capital.

Las actuaciones más importantes de la consejería, excluyendo los programas relacionados con las actuaciones de Hacienda se refieren a:

- Políticas de diseño y moda (pasarela Cibeles), en el programa de comercio. Modernización del sector comercio(Plan FICOH), modernización de galerías y mercados
- El Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario (IMIDRA), que realiza estudios y proyectos de investigación; modernización de maquinaria y equipos agrícolas
- Innovación tecnológica en el sector agroalimentario.
- Difusión tecnológica y fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo a sectores denominados estratégicos, sector aeroespacial, biotecnológico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Finalmente existe el programa de Industria que cuenta con la partida destinada a Avalmadrid SGR. parte de su gasto va dirigido al Plan Renove de Maquinaria Industrial, a través del apoyo financiero a las PYMES; las actuaciones relativas a las líneas de alta tensión y el cajón de sastre denominado 'Modernización, Dinamización y Difusión tecnológica', que destina recursos al ahorro, eficiencia energética y mejora de la calidad del suministro eléctrico.

El precedente resumen de actuaciones de la consejería no tiene mayor intención que la de llamar la atención sobre la limitada coherencia y políticas que se gestionan con recursos públicos, haría falta un vuelco decisivo de contenidos en la consejería, además de la necesaria ampliación de la dotación de recursos.

A la vista de las políticas y actuaciones y de sus resultados no parece que la cascada de actuaciones revierta en la mejora de nuestra base productiva y en una mayor competitividad de nuestra economía, cada vez nos encontramos mas alejados de otros centros- ciudades españolas en aportación al PIB industrial. Estamos retrocediendo además en sectores con importante valor añadido y en sectores tecnológicos avanzados; es mas, la destrucción de tejido productivo, la atonía del sector industrial la pérdida de empleos y el crecimiento de desempleo están presentes en nuestra región y con mayor intensidad en los últimos meses. Además, es necesario precisar de nuevo, que lo fundamental dentro de las políticas reflejadas en los presupuestos, es la ausencia de una política que desde el ejecutivo regional permita marcar objetivos que unifique criterios y adecue las políticas horizontales a las necesidades sectoriales.

La dotación de recursos económicos para los diferentes programas de la consejería de Economía

El programa de Economía (anteriormente denominado Planificación económica regional) dispone de 34 millones de euros, veinticinco millones menos que en 2009

Programa 162 industria, cuenta con una dotación de gasto en 2010 de 18 millones de euros, siete millones menos que en 2009. Las inversiones son prácticamente inexistentes. Los receptores de los recursos son los empresarios, y entre las grandes actuaciones sigue encontrándose la mejora de infraestructuras eléctricas, es decir el sector eléctrico, por lo que escasamente atiende las necesidades del tejido productivo regional.

Se destinan 9 millones de euros a transferencias de capital para el conjunto del programa y de estos 5,9 millones de euros es dotación de gasto para el sector eléctrico y 3 millones de euros para renovación de maquinaria industrial en la pequeña y mediana empresa.

El programa de comercio, con 13 millones de euros, contará con seis millones menos que en 2009. Destina el 43% de los recursos a la modernización del sector. Las PYMES comerciales recibirán 4,9 millones de euros. Son recursos muy limitados que, además se van reduciendo a lo largo de los últimos años. No hay que olvidar que la reducción de recursos económicos es altamente contradictoria con el plan de fomento e impulso del Pequeño Comercio (2008-2111). Es importante señalar que una parte de estas políticas se financian con recursos que se reciben desde el Gobierno Central (Ministerio de Industria).

Programa 167, turismo, dedicado a la ordenación y promoción turística, destina 26,9 millones de euros, se pretende que los destinos turísticos de la región sean más competitivos y atractivos, entre las políticas está, una actuación de mayores o la promoción del castillo de Manzanares, ayudas para las empresas PYMES, etc. En general los objetivos son pobres y escuetos con escaso alcance mediático y nada se dice del turismo de congresos y exposiciones. Existe un Instituto tecnológico hotelero, dependiente del programa de turismo.

Programa 315 de innovación tecnológica, contará con 49 millones de euros. Se perdieron 22 millones de euros en el presupuesto de 2009. Y el año próximo se perderán otros veinte millones de euros con respecto al año anterior.

IMADE es el organismo receptor de recursos de este programa. Este parece ser un programa que recoge actuaciones de fomento de desarrollo del tejido empresarial de alto valor, a través del apoyo a proyectos de investigación industrial, en sectores tecnológicos estratégicos (aeroespacial, energías renovables, biotecnología, tecnologías de la información...). Tiene una presencia municipal en Tres Cantos, Majadahonda, Getafe, Humanes de Madrid...

El programa 519 de investigación gestionado por la consejería de Educación recibirá 62 millones de euros frente a los 83 millones de euros de 2009, de los que 38 millones son para el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. Se reducen todos y cada uno de los programas afectados a las políticas sectoriales.

Los cuadros siguientes resumen con claridad el desinterés del gobierno regional. Todas las inversiones en sectores productivos se reducen de nuevo este año

No sería razonable pensar que la reducción de todas las actuaciones relacionadas con sectores productivos es por falta de recursos económicos relacionados con la reducción del gasto público, la realidad es que año tras año están siendo frenadas desde el gobierno regional las políticas fundamentales relacionadas con estas actividades económicas.

QUINTA: En Infraestructuras y Transporte, la bajada global es del 12,3%, pero como en el resto de las Secciones, esa bajada no es homogénea. Así, en el capítulo de carreteras, las inversiones bajan el 37,3% (124,1 mill €), mientras que el mantenimiento de la actual red sigue estancado un año más en 62,2 mill €, siendo los pagos del peaje en la sombra los únicos que se salvan de los recortes con pequeños incrementos y ascienden nada menos que a 93,5 mill €.

Aquí también las inversiones son las grandes damnificadas y aunque no hemos venido estando de acuerdo con una parte de los proyectos de nuevas carreteras acometidos por el gobierno Regional, esa disminución de obra pública va a afectar de forma negativa a un sector especialmente castigado de la economía regional. En este sentido, acometer los tan necesarios carriles-bus en las carreteras de competencia regional, así como incrementar los fondos destinados a las mejoras en seguridad vial y mantenimiento de las carreteras existentes, tendrían un impacto muy positivo. Por un lado, en el mantenimiento del empleo en el sector y por otro, potenciando el transporte público en autobús y la mejora de la seguridad vial en la región.

Hay que señalar que, en el marco de reducciones tan importantes para nuevas carreteras y mantenimiento de las actuales, contrasta cada vez más el volumen que han adquirido los pagos de los peajes en la sombra, que además se van a mantener durante muchos años. Se trata de unos pequeños tramos de nuestra red viaria (M-45; M-511; M-501 y desde el año pasado, M-407), pero cuyo coste, 93,5 mill €, supera con mucho el de mantenimiento y se acerca al de nuevas carreteras (146,3 mill €).

En cuanto al **Transporte Público**, hay que señalar que, por segundo años consecutivo, pero esta vez de forma más llamativa, el Presupuesto del Consorcio Regional de Transportes, acusa la incidencia de la crisis financiera de la Administración Regional. Y de nuevo, en los ingresos vuelven a figurar importes que no se corresponden con los acuerdos de financiación, por lo que se cuadra de forma irreal el Presupuesto. En este sentido se mantiene el incremento en las aportaciones del Estado, en algo más de 100 mill €, respecto de las cantidades de 2008, que al igual que el año pasado, pensamos que no hay garantía alguna de que realmente lleguen.

Este tipo de artificios presupuestarios tienen como consecuencia que no se puedan atender todos los compromisos que figuran en el Presupuesto. Así y que tengamos confirmado, el Consorcio no transfirió los fondos previstos para las inversiones en Metro, que debió recurrir a la deuda por importe de 164 millones de € para hacer frente a las mismas.

Así, las necesidades totales de financiación del Sistema de Transportes, por primera vez disminuyen, (el 5,9%), después del discreto crecimiento de 2009. El problema es que esta austeridad presupuestaria no se va a conseguir aumentando el número de viajeros y rebajando costes que no afecten a la calidad de los servicios, sino, fundamentalmente, reduciendo inversiones, endeudando de nuevo a Metro y EMT y nos tememos, que reduciendo también de nuevo servicios.

En este sentido, se indica en el Presupuesto que las previsiones es que los viajeros sean algo menores que los previstos para 2009, previsiones que por otra parte no se han cumplido, por lo que en realidad deberían crecer en 2010. Se trataría de la primera subida, tras dos años de descenso de viajeros, pero si como nos tememos, van a ahorrar reduciendo

servicios, no parece que este presupuesto vaya precisamente a ayudar a conseguir esa recuperación de viajeros.

En cuanto a las aportaciones de las diferentes Administraciones, resulta injustificable la decisión del gobierno Regional de continuar rebajando sustancialmente las suyas. Si el año pasado aportaba 100 mill € menos, para 2010, la rebaja es de 88,5 mill € (el 10,3%), mientras que el Ayuntamiento de Madrid rebaja las suyas el 6%. Por su parte el Estado, suponemos que mantiene las suyas, aunque en una cuantía que puede no parecerse nada a la que aparece aquí, según lo ya indicado.

Decimos que es injustificable las grandes rebajas de la Comunidad, cuando es la única responsable de la planificación de nuevas líneas de Metro y Metro Ligero, así como de los sistemas de financiación de las mismas, que han sido una de las causas fundamentales del coste actual del Sistema de Transportes.

Por lo que se refiere a la reducción de inversiones en Metro y EMT, se reduce tanto las cuantías de las mismas (el 7,7%), como la financiación directa de las mismas, sólo 10 mill € para EMT y cero para Metro, frente a los 140 y 48 mill € de 2008 y 2009. En consecuencia, estas dos empresas deben financiar mayoritariamente esas inversiones endeudándose en 269 mill €, que se suman a los 253 del año pasado.

Otro elemento preocupante es la reducción de las subvenciones para viajeros del transporte interurbano (el 4,7%), que unidas a los objetivos de “actuaciones específicas sobre el tráfico y los servicios”, pueden anunciar recortes importantes en este sector.

Por su parte, **Metro de Madrid**, también ve reducido su presupuesto total en un 3,3%. Se reducen las inversiones el 14% (36 mill €), lo que supone la interrupción de las actuaciones de mejora de la accesibilidad, fundamentalmente ascensores, en las líneas antiguas. Se acabarán las actuaciones en marcha y se siguen renovando las escaleras mecánicas mas obsoletas, pero no aparece en la memoria ninguna actuación nueva en ese sentido. Manteniéndose las actuaciones de modernización de las instalaciones y material móvil que se vienen desarrollando.

A pesar de esa bajada de inversiones crece la deuda en 190,9 mill €, llegando el endeudamiento a 905,7 mill €.

El canon de **MINTRA** sube discretamente, lo que sumado al resto de alquileres y leasing del material móvil, suponen 431,5 mill €, lo que supera cada vez mas ampliamente a la partida de personal, tradicionalmente la de mayor volumen en esta empresa. Partida de personal que prácticamente no va a tener variación, al no estar prevista ninguna ampliación de plantilla en 2010, mientras que los datos de finales de 2009 indican que se ha reducido en 257 personas sobre lo previsto en el presupuesto anterior.

Respecto a MINTRA, el endeudamiento total se reduce ligeramente (3,8 mill €), así como los gastos financieros.

Las inversiones son similares a las del año pasado, moviéndose en un volumen muy reducido para un ente que se encarga de las infraestructuras de Metro y de parte de las de carreteras (294,5 mill €). Ese volumen se corresponde con las obras de la legislatura, muy reducidas (prolongación de una estación en las líneas 2, 9 y 11) y además las que se van a

hacer en la red de Cercanías (Majadahonda-Moncloa y Torrejón-San Fernando), van a ser a través de concesiones de construcción y explotación y no directamente.

Resulta injustificable que haya desaparecido el proyecto con más incidencia en la red de Metro, la conexión de Metrosur con la línea 3 de Metro por El Casar, a causa de la pelea con el alcalde de Getafe, al que le piden que financie parte de la obra. Financiación que no se ha producido en el resto de los casos en los que ha llegado el Metro a los diferentes municipios.

También hay que hacer referencia al también desaparecido proyecto del Metrobús, que según detallábamos en el análisis del año, era un auténtico despropósito. Mientras, los tan necesarios carriles-bús en este caso en las carreteras autonómicas, siguen sin aparecer por ningún lado.

Continúa la encomienda para la construcción de carreteras por importe de 35,3 mill €, sin que se haya explicado en ningún momento la razón de que se encarguen estas obras a un ente creado exclusivamente para la construcción de infraestructuras de Metro.

SEXTA: Respecto a **VIVIENDA**, el Programa de Vivienda y Rehabilitación se reduce en 20,6 mill €, el 10,4%, mientras los indicadores en muchos casos se incrementan, por lo que resultan poco creíbles. Así, la rehabilitación dispersa pasa de 5.500 a 8.160 actuaciones; la rehabilitación integrada, de 8.000 a 10.960, mientras que la rehabilitación integrada en áreas y zonas, pasa de 3.800 a 2.130. Aparecen los ascensores para 8.575 viviendas.

Las subvenciones a la promoción de **vivienda de protección pública** pasa de 1.100 a 1.810 actuaciones, mientras que esas subvenciones, para viviendas de integración social, bajan de 215 a 106.

La subvención a la adquisición de vivienda de protección pública pasa de 1.900 a 2.519 y los cheques vivienda sólo llegarán a 10 adquirentes.

En las dotaciones económicas, los fondos estatales para vivienda y rehabilitación suben, mientras los regionales para estos planes bajan. Así, el plan estatal de vivienda sube el 45% (+14 mill €) y el de rehabilitación el 38% (+6,9 mill €). En contraste, el regional de vivienda baja el 33,4% (-13,5 mill €) y el de rehabilitación lo hace el 2% (-800.000 €). Son estos incrementos de fondos estatales los que permite que aumente la dotación total de la partida de subvenciones a la familia. Si no fuera por este esfuerzo del gobierno central, las cifras de estos programas serían mucho más escandalosas.

En el **IVIMA**, las inversiones bajan el 22,3% (-45,6 mill €), mientras que el presupuesto total del organismo lo hace el 14,6% (-57,5 mill €). En este caso, los indicadores sí bajan respecto del año anterior (inicios de viviendas, pasan de 1.500 a 1.225 y la oferta de viviendas de 5.100 a 2.500).

En cuanto a las partidas, la de **adquisición de terrenos** se reduce a menos de la mitad (de 22,6 a 10,7 mill €). La de construcción de viviendas el -14,9% (-24,4 mill €).

Para este Grupo Sindical resulta evidente, a la vista de las principales cifras de estos capítulos de Presupuestos, el gobierno regional ha decidido penalizar las políticas de inversión en obra pública y vivienda. Esto implica, por un lado, renunciar a impulsar la

economía madrileña y reducir el paro a través de esas inversiones. Por otro, es una renuncia clara a promover un volumen suficiente de vivienda protegida, la única accesible para gran parte de los madrileños.

SÉPTIMA: El presupuesto sanitario asciende para el año 2010 a 7.077,63 millones de euros, lo que supone una disminución de 110 millones de euros (1,54%), respecto al año 2009. Es la primera vez desde que la Comunidad de Madrid tiene asignadas las competencias sanitarias que el presupuesto disminuye.

El Presupuesto Sanitario ocupa el 36,9% del Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Algo más de un euro de cada tres se gastarán en sanidad, lo cual no expresa prioridad alguna, ya que en el pasado 2003 (primer año de traspaso), el peso del Presupuesto Sanitario, fue de 36,7%. Después de seis años de prioridades, estamos a niveles de comienzo competencial.

Con respecto a Gastos Corrientes, destacar que el presupuesto asciende a 1.290 millones de Euros, lo que representa una bajada del 0,9%.

Destacar la fuerte bajada en las partidas de material sanitario y productos farmacéuticos con -14%(se trata básicamente de farmacia hospitalaria que ha venido teniendo un gasto expansivo y que no parece fácil que tenga una bajada tan drástica).

En materia de recetas se presupuestan en 1.199 millones de euros lo que supone un 1,2% menos que el pasado ejercicio, y lo que es más importante, un 4% menos que el gasto ejecutado en 2008, lo que hace que la cifra presupuestada sea bastante irreal.

En materia de inversiones, sufren un enorme recorte un -44%, desplomándose hasta los 135 millones de euros. Es evidente que la decisión adoptada ha sido dejar las inversiones para mejor ocasión.

Este Grupo Sindical no podría dejar la ocasión para poner de manifiesto que el Servicio Madrileño de Salud, sube un 0% de incremento sobre el ejercicio pasado.

Privatizaciones

El único capítulo que aumenta es el 2 “Gastos Corrientes”, con un aumento del 1,31 por ciento, en este capítulo se refleja entre otros el Gasto en Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos.

La externalización de servicios de asistencia sanitaria, alcanza la cifra de 1.558,00 millones de €. Lo que supone un 47 por ciento, del gasto total del Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.

En el programa 750 “Atención Especializada” dentro del gasto en Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos. Aparecen los convenios y conciertos en materia de asistencia sanitaria con Hospitales tanto de Gestión Pública Indirecta como los de Gestión Privada.

Este año se incluye el coste de la privatización del servicio de análisis clínicos a través del LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL con un presupuesto de casi 15 millones de €.

O la externalización del Servicio de Radiodiagnóstico con 9 millones de euros.

El gasto de los de Gestión Privada aumentado en un 3,79 por ciento. Mientras los de Gestión Pública Indirecta aumentan en un 6,35 por ciento. En particular los dos centros sanitarios gestionados por el grupo Capiro aumentan en su presupuesto un 6,4 por ciento.

Por tanto como en el año 2010, los únicos que crecen en los Presupuestos de Sanidad es el gasto destinado a los nuevos hospitales y por tanto las transferencias del sector público al sector privado. Este año además con el agravante de la disminución de un 25 por ciento en el capítulo de Inversión Real.

Por otra parte, los nuevos hospitales siguen dedicando más de la tercera parte de sus gastos a pagar el canon a las empresas que han financiado y construido las infraestructuras.

Es la aplicación de estas políticas económicas, basadas en el neoliberalismo, donde se inserta la estrategia del gobierno regional para el desmantelamiento del Sistema de Salud Pública en la Comunidad de Madrid.

Se manifiesta en:

- Privatización del Sector Público
- Disminución del Gasto Público
- Desmantelamiento del Estado del Bienestar
- Introducción del Mercado y la libre competencia
- Aumento de la beneficencia
- Rechazo a la planificación y la prevención

Caracterizado por:

- Falta de inversión en lo público y derivación de recursos hacia la privada: descapitalización y mercantilización.
- Fuerte tendencias hacia la ausencia de planificación y destrucción organizativa (Área única).
- Masificación y Listas de espera.
- Desaparición de valores propios de lo público y sustitución de los mismos por los del mercado y la libre empresa:
- Nula participación de ciudadanos o profesionales en las decisiones o en la organización.

Con los datos del presupuesto 2010, la cifra de la Comunidad de Madrid baja a los 1.110 € por habitante

Según datos del Ministerio de Sanidad y Consumo la Comunidad de Madrid, junto a la Comunidad Valenciana, están en los 2 últimos lugares de Presupuesto Sanitario por Habitante.

Los presupuestos del 2010, confirman en descenso en gasto sanitario en un 0,60 por ciento, y continúan derivando cantidades crecientes de fondos públicos hacia las empresas privadas, que se han hecho con la gestión de los nuevos hospitales, laboratorios, etc.

Ejemplo: El grupo Capiro (Gestiona el Hospital de Valdemoro y la Jiménez Díaz aumentan un 1,5 por ciento la transferencias recibidas por la Comunidad de Madrid, mientras el presupuesto desciende en un 0,60 por ciento.)

El aumento presupuestario de los nuevos hospitales, se hace a costa del desmantelamiento de los Hospitales tradicionales públicos, que descienden en sus presupuestos.

Las características nuevos hospitales son:

Externalización de todos los servicios no sanitarios.

Canon por: Alquiler de Infraestructuras, Pago servicios no sanitarios, cuota por paciente atendido.

Centralización y gestión privada de: Análisis Clínicos, Radiología e Informáticas

Para este Grupo Sindical no hay duda de que la Sanidad Pública de nuestra región necesita acabar con el modelo impuesto por el gobierno regional que tiene un objetivo mercantilista y privatizador.

Por el contrario es necesaria una apuesta decidida por el modelo de servicio sanitario público, basado en un Plan de Salud que aborde de manera equitativa las necesidades sanitarias de la población, que aporte los recursos suficientes para el desarrollo y mejora de su calidad.

Atención Primaria

Llama la atención que el presupuesto en atención primaria disminuya (-46,27 millones de euros) coincidiendo con una reestructuración de este nivel asistencial que requerirá nuevas inversiones (entre otras, el desarrollo de sistemas informáticos).

Disminuyen los gastos de personal en 36,6 millones de euros, a pesar de que los salarios aumentarán un 0,3%, lo que significa que el número de profesionales disminuirá, también en suplencias, lo que provocará que la demanda sea atendida por menos profesionales en caso de bajas o permisos, y por tanto, aumentarán las listas de espera.

La reestructuración del proyecto Área Única vendrá con toda seguridad acompañada de una reducción de profesionales que tenían sus puestos asignados en las 11 gerencias existentes actualmente.

Los gastos corrientes aumentan en 3,2 millones de euros. Aumenta en 1 millón de euros el presupuesto asignado a arrendamientos y cánones y en 3 millones de euros el material sanitario, disminuyendo en 1 millón de euros el gasto destinado a material de oficina,

informático y en general los suministros, así como desaparición en la contratación de asistencia sanitaria ajena con entidades privadas que era simbólica (33.000 €).

Disminuyen las transferencias corrientes, 100.000 € excepto para la Asociación Española Contra el Cáncer. Destacan los 14,5 millones de € menos que se asignan a gasto en recetas médicas (este concepto se utiliza siempre para cuadrar el programa, pero nunca se cumplen los objetivos). Para 2010 se plantea el objetivo de reducir el gasto en -1,2%, nunca se ha dado una disminución del gasto. El año pasado el objetivo era mantener sin incremento el gasto por recetas médicas y el acumulado a septiembre de 2009 indica un incremento de 5,18%, por encima de la media nacional que está en 4,24%.

El capítulo de inversiones aumenta en 134.274 € (3,02%), básicamente en equipo médico y de rehabilitación nuevos (258.000 €). Disminuye sin embargo el presupuesto destinado a la reposición y mejora de los operativos, excepto material informático que aumenta en tan sólo en 20.000 euros.

Atención Especializada

En el presupuesto de los hospitales públicos (programas 751-774), 14 hospitales aumentan su presupuesto, básicamente en los gastos de personal y ligero aumento en gastos de inversión. Los restantes 10 hospitales experimentan reducción de su presupuesto, coincidiendo en este caso con disminuciones en el capítulo gastos de personal.

En este sentido los hospitales que aumentan su presupuesto son: La Paz, Doce de Octubre, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos, Puerta de Hierro, La Fuenfria, Móstoles, Severo Ochoa, Príncipe de Asturias, Gregorio Marañón, Guadarrama, Instituto de Cardiología, P. Dtor R. Lafora y I.P. J. Germain.

Los hospitales que disminuyen su presupuesto son: La Princesa, Santa Cristina, Carlos III, Niño Jesús, Cruz Roja, Virgen de la Torre, Getafe, Cantoblanco, El Escorial y Virgen de la Poveda. Todos son hospitales de apoyo excepto La Princesa y Getafe que se han visto afectados por la apertura del hospital de Henares, Hospital del Sur y Valdemoro.

Los que reducen los gastos de personal son los mismos que los que reducen el presupuesto en general, excepto Cantoblanco y el Escorial que a pesar de reducir su presupuesto no reducen los gastos de personal.

El número de profesionales de los hospitales públicos, incluido el Hospital de Majadahonda, se ve reducido en 1.370 profesionales (variación de -3%), pasando la plantilla presupuestaria de 45.701 a 44.331. Son 26 de los 32 hospitales madrileños los que pierden personal.

Los gastos corrientes de bienes y servicios disminuyen prácticamente en todos los hospitales excepto en el Carlos III, Puerta de Hierro, El Escorial y Virgen de la Poveda. En el Hospital de Cantoblanco, ha desaparecido de su presupuesto las asignaciones referidas a los gastos corrientes y las inversiones reales.

Las inversiones reales aumentan en todos los hospitales excepto en el Hospital de La Princesa.

Los activos financieros se mantienen idénticos a los últimos presupuestos en todos los hospitales, excepto en el Gregorio Marañón, Cantoblanco, El Escorial, Virgen de la Poveda, Guadarrama, I. de Cardiología, D. R. Lafora y I.P. J. Germain que se han reducido.

De los nuevos hospitales constituidos como empresas públicas, en colaboración Público – Privada y que deberían estar en expansión también verán disminuida su plantilla en total serán 155 profesionales menos, todos ellos sanitarios (variación de -3.3%).

Resulta curioso que algunos de los hospitales reduzcan el canon a pagar a las empresas concesionarias, desconociendo si esto es debido a la evolución del IPC, a reducciones de su actividad, o a una disminución de la población asignada.

SUMMA 112

Aumenta el presupuesto en un 2,76% básicamente en gastos de personal y gastos corrientes, manteniéndose el mismo presupuesto en asistencia sanitaria con medios ajenos que el año anterior, siendo que la asistencia sanitaria incluye exclusivamente el concierto para el transporte sanitario.

Las transferencias de capital disminuyen, en concreto las aportaciones que se hacen a la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón, así como también disminuyen las inversiones reales, en concreto aquellas dirigidas a material de transporte.

PLAN INTEGRAL DE LISTAS DE ESPERA

Entre sus objetivos contempla demora máxima para los pacientes con rechazo que será de 180 días. Significativo también es la espera media (no máxima) para la primera consulta que será de 40 días.

Se incrementa ligeramente la dotación presupuestaria destinada a los gastos de personal (2%), disminuyendo en los gastos corrientes y también el presupuesto destinado a lista de espera diagnóstica (46,6%), de la que no existen objetivos y por la reducción presupuestaria parece valorarse como “cumplida”. Se reduce también el presupuesto destinado a conciertos con entidades privadas que tenía por objeto la actividad quirúrgica externalizada durante los últimos años, así como en el presupuesto destinado a implantes en un 42,3% (¿Ya no se necesitan?), así como los productos farmacéuticos (53%).

OCTAVA: Respecto a **Empleo y Mujer.**-Uno de los rasgos más asombrosos de la política presupuestaria madrileña del año próximo es la disminución de 29 millones de euros de un grupo de programas que deberían estar llamados a enfrentar la terrible situación del desempleo madrileño, lo que significa que su peso en el total del presupuesto disminuye hasta el 3,3%.

El mayor recorte se centra en el Programa 960 del Servicio Regional de Empleo, con una disminución del dinero que debe servir, entre otras cosas para la formación continua, de manera que, por ejemplo, el nº de alumnos atendido este año (128.000) es inferior en 12.000 alumnos al del año pasado (140.000). En particular, disminución del porcentaje de mujeres en formación (del 65 al 60%); disminución de 500 alumnos participantes en Escuelas taller y Casas de oficios (de 5000 a 4.500); disminución de las acciones

encaminadas a la orientación y el autoempleo (en 1.700, de 61.700 a 60.000). Y así sucesivamente, con todos los indicadores...

Más concretamente los capítulos de gasto referido al Servicio Regional de Empleo, en total, los cuatro programas ligados a empleo disminuyen en 22,7 millones de euros. Lo cual es de extrema gravedad en un momento en que las políticas de empleo deberían ser objeto de un esfuerzo presupuestario que permitiera afrontar la salida a la crisis, cuya principal consecuencia y factor de medida es el desempleo.

Respecto a los otros tres programas del gasto en empleo: 951.- Trabajo, 952.- Empleo y 970.- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el primero disminuye un 7%, el segundo aumenta un 2% y el último se reduce en un 9% (2,8 millones de euros)

IGUALDAD DE GÉNERO

Las políticas de igualdad de género sufren, también un duro varapalo que, en este caso se traduce en una reducción de 5,4 millones de euros, un 12,8% menos que el año pasado.

De los dos programas en que se articula la política presupuestaria para la igualdad de la mujer, la que sufre el recorte es el programa 955 (Promoción e igualdad), cuya reducción se produce en el Cap. 2 de Gastos corrientes, lo que va a suponer, entre otras cosas: 1,5 millones menos en Promoción, Formación y empleo y 4 millones menos en gastos de mantenimiento de los servicios

El programa 966 de Acciones contra la violencia de género sufre un recorte de sus escasas inversiones (-225 mil euros) incrementándose el capítulo de transferencias corrientes (240 mil euros).

En conjunto, la evolución del gasto en Políticas para la igualdad de género sufre un retroceso, pasando de 48 millones de euros en el 2004 a 36 para el año 2010, en un momento crítico en que son necesarias más que nunca medidas de apoyo a la mujer para enfrentar el desempleo y la corriente de desigualdad que está significando la crisis económica.

NOVENA: El Presupuesto de la Consejería de **Familia y Asuntos Sociales** para el ejercicio 2010 asciende a un total de 1.288.664.340€, lo que supone un crecimiento del 4,68% con respecto al presupuesto del año 2009 (57.562.255€).

El recorte en el gasto social se hace este año más patente. El **incremento** del presupuesto total de la Consejería se traduce en 43.643.356€ derivados únicamente del programa de Coordinación de la Dependencia (3,54%) más 13.918.899 que suponen sólo el 1,13% derivado de los 14 programas restantes, observando que la única partida que aumenta significativamente es la del Capítulo 2.5 referida a la Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos en detrimento del resto de los capítulos, afectando directamente a la atención de personas con discapacidad, a la atención a las familias, los centros de mayores y a los Servicios Públicos de Gestión Pública.

El aumento experimentado en el área de Dependencia se produce por la implantación de unos servicios y prestaciones que deberían estar contemplados desde hace más de dos años.

Una puesta en marcha tardía y centrada en prestaciones económicas reflejadas como excepcionales en la propia ley.

Esto pone de manifiesto, una vez más la política del Gobierno Regional centrada en favorecer la externalización de servicios de gestión privada en detrimento de los recursos destinados de los centros de gestión pública.

A pesar de verse incrementadas las cuantías globales de esta sección del presupuesto -vía incremento de las transferencias del Estado- la gestión del dinero consolida la privatización de los servicios, con un incremento de las transferencias corrientes, y no dispone del correspondiente esfuerzo presupuestario del gobierno regional para extender los servicios sociales y atender las necesidades madrileñas en un momento duro de crisis económica y social.

La sección de Familia y asuntos sociales aumenta casi 58 millones de euros, la mayor parte en Gastos corrientes en bienes y servicios y Transferencias corrientes, Capítulos 2 y 4:

El capítulo que más sube es el de Transferencias corrientes, con 32,2 millones de euros más que el pasado año (11,6%); seguido de Gastos corrientes en B. y S., con 25,2 millones más (un 4,2%).

Siendo de los escasos apartados del presupuesto que viven algunos incrementos, es necesario aclarar que ello sucede obedeciendo a la tradicional estrategia privatizadora del gobierno regional.

Por ejemplo, de los 16 millones de aumento del Capítulo 2 del programa de atención a personas mayores (Programa 904), 12 millones y medio se destinan a *entidades privadas para la asistencia sanitaria y servicios sociales*.

Lo que significa que el crecimiento total de 10 millones de euros de este programa no sirve para mejorar los indicadores de atención que, en su mayoría disminuyen:

- 300 plazas menos en centros de día.
- 9000 llamadas menos del Servicio de atención telefónica a mayores
- 1000 plazas subvencionadas menos.
- Y congeladas las plazas en residencias propias.

El programa que centraliza la mayor parte del crecimiento es el 908. Coordinación para la Dependencia que, con un incremento de 43,6 millones de euros, acapara el 75% del crecimiento total de la sección Familia y Asuntos sociales.

También, en este caso, el grueso del crecimiento se va a transferencias corrientes, con lo que se consolida la privatización de los servicios de atención a la dependencia que ya están externalizados en casi un 80%, aproximadamente. En particular, las ayudas a domicilio están externalizadas en un 100%.

Y, en todo caso, es necesario recordar que este incremento está vinculado a la transferencia del Estado, y no al esfuerzo presupuestario propio del gobierno regional.

Otros rasgos referidos a diferentes programas:

- Disminuyen en 5 millones de euros las ayudas a las familias (programa 909).
- Aumenta el gasto corriente del programa 903 de Atención especializada a la discapacidad en casi 5 millones de euros. Dinero que va íntegro a incrementar el gasto destinado a entidades privadas para asistencia sanitaria y servicios sociales.
- El aumento global de las inversiones (Capítulo 6) en algo más de un millón de euros hay que adjudicarlo íntegro a la inversión nueva del Programa 904 de atención a mayores. Frente a este, otros programas pierden o ven congelada la escasa inversión que tenían, así como se producen pérdidas de transferencias de capital (transferencias para inversiones a través de terceros).
- Pérdida de 1,1 millones de euros del programa 940 del Instituto del Menor (300 plazas menos en residencia; disminución del nº de ayudas a familias acogedoras - 700 menos-; disminución de la eficacia del teléfono del menor -500 llamadas menos-; reducción del 70% de las plazas de inserción laboral –de 350 a 100-.

OTROS PROGRAMAS DE LA SECCIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO:

Programa 901 Servicios Sociales

En este programa se gestionan las prestaciones económicas del Régimen No Contributivo de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI, la atención a enfermos mentales crónicos y otros colectivos e información y otros apoyos a aquellos colectivos con dificultades para acceder al mercado de trabajo.

El presupuesto de este programa ha incrementado, con respecto al año 2009, un 1,69%, cuatro puntos por debajo de la subida del año pasado, lo que traducido en dinero es tan sólo una subida de 1.112.822 €.

El **único** Capítulo que experimenta subida es el de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios en un 2,41% (5,64% en 2009) derivando el grueso del mismo (+ 973.670€) en el concepto Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos. Esta partida se destina principalmente a **convenios y conciertos de servicios sociales con entidades privadas**, lo que podemos traducir como externalización de servicios.

Programas 902 - 903. Atención Básica y Especializada a Personas con Discapacidad

Estos programas recogen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos originados por los 9 Centros Base de Atención de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y las actuaciones de la Consejería de Familia relativas a la atención de personas con discapacidad.

El programa 902 “Atención Básica” disminuye en total un -0,90% respecto al año 2009, al igual que los dos conceptos con los que cuenta, Gastos de Personal y Gastos Corrientes en un -0,42% y un -5,64% respectivamente.

El programa 903 “Atención Especializada” experimenta un mínimo ascenso del 1,94% respecto al año 2009, aumento derivado de los Gastos Corrientes, en concreto del concepto de Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos, que como hemos indicado anteriormente, se refiere a convenios con entidades privadas. Todos los demás conceptos disminuyen, siendo la bajada más acusada la del concepto de Transferencias de Capital con un -12,98% respecto de 2009.

En conjunto, vemos como se reducen las ayudas técnicas en 400 y las ayudas a familias en un 24%, lo que se traduce en cifras en 597.282€

Programa 904. Atención a Personas Mayores

El crédito gestionado en este programa se destina a la Dirección General del Mayor con el fin de promover la integración social de las personas mayores y mejorar su calidad de vida.

El presupuesto de este programa incrementa en un 3,45% respecto al año 2009, siendo los únicos conceptos que experimentan subida el de Inversiones Reales, destinado a inversión de reposiciones e inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de servicios y el de Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con Medios Ajenos, que como hemos indicado anteriormente, se refiere a convenios con entidades privadas.

Este último concepto aumenta un 7,5%, es decir, 12.822.260€ lo que se traduce en más dinero para convenios y para inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de servicios, todo ello en **centros privados**.

En este programa se destinan los créditos para gestionar 14 residencias de mayores dependientes (12 de ellas con centro de día incorporado), 13 centros de día y 6 de pisos tutelados. (Datos iguales a los de 2009)

El número de plazas se mantiene en 3.490, es más, en estos presupuestos no aparecen las plazas de nueva creación en residencias que se preveían en los presupuestos del año 2009.

Las plazas de los centros de día bajan en 293, al igual que las de los pisos tutelados que descienden en 45.

De las 5.200 ayudas a familiares previstas en 2009, en estos presupuestos de 2010 no aparece ninguna.

Programa 906. Voluntariado y Promoción Social

En este programa se consignan los créditos destinados para asegurar el mantenimiento y mejora de la Red Básica de Servicios Sociales o Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigido fundamentalmente a las Unidades de Emergencia Social, la Teleasistencia y Ayuda a Domicilio.

Este programa decrece en todos los conceptos. En conjunto este programa no experimenta cambios reseñables.

Programa 907. Lucha Contra la Exclusión

Los créditos de este programa se destinan a la prevención de la exclusión social, concretamente al desarrollo de la ley de Renta Mínima de Inserción y de las medidas recogidas en el Plan Contra la Exclusión Social.

El presupuesto de este programa asciende con respecto al año 2009 en un 7,99%. Esta subida no podemos verla como real porque en 2009 este programa sufrió un descenso de -5,41%, por lo que el aumento real podemos decir que ha sido tan sólo del 3% a pesar del momento de crisis económica por el que estamos pasando y más aún teniendo en cuenta que este programa se destina a “**garantizar** un nivel de ingresos mínimos a la población bajo los umbrales de pobreza” y “satisfacer las necesidades de subsistencia de las personas sin recursos económicos para atender sus necesidades básicas”.

Por otro lado, continúa la tónica de disminuir el número de proyectos de integración, siendo la previsión para 2010 de 9 menos respecto a 2009, también incomprensible ya que se constituyen como uno de los elementos que sustentan la ley de RMI, siendo un instrumento básico para luchar contra la exclusión y prevenir nuevas situaciones.

Por último, en estos presupuestos no se aprecia ninguna partida destinada a la implantación de medidas de un nuevo Plan de Lucha contra la Exclusión Social previsto para el año 2010 por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Programa 908. Coordinación de la Dependencia

Los créditos de este programa se destinan a atender los gastos y posibilitar y favorecer las actividades que han de llevarse a cabo para ordenar y potenciar la atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

El presupuesto del programa aumenta un 78,18%, donde la mayor partida se sitúa en las transferencias corrientes que representan un 85,91% del total del programa (91.970.000)

Este aumento experimentado en el área de Dependencia se deriva de la implantación de unos servicios y prestaciones que deberían estar contemplados desde hace más de dos años. Una puesta en marcha tardía y centrada en prestaciones económicas reflejadas como excepcionales en la propia ley.

DÉCIMA .- El Presupuesto de la **Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**, asciende, para este 2010, a 910.324.752 millones de Euros, lo que supone un aumento nominal de un 0,31% con relación al anterior ejercicio presupuestario, centrándose dicho incremento sobre todo al trasvase de partidas de otras Consejerías bien, como en el caso de el capítulo 8º Activos Financieros que suben un 63% debido a la consignación en la partida 89010 “Aportaciones a Empresas y Entes Públicos” del Programa 112 “Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia” por un valor de 8.305.560 euros, procedentes del abandono de la macro obra CAMPUS DE LA JUSTICIA, que el Gobierno regional abandona, bien del encuadramiento orgánico de colectivos, tales como Agentes Forestales, procedentes de otra Consejería.

Por Capítulos: el Capítulo Primero sube un 7,79%, debido fundamentalmente a la creación de nuevas unidades judiciales, a la asunción por parte de la Comunidad de Madrid de nuevas competencias en cuanto al período de prácticas de los procesos selectivos que se realicen derivados de las correspondientes ofertas de empleo público y, al incluir dentro de

esta Consejería a los Agentes Forestales, que anteriormente estaban en la Consejería de Medio Ambiente.

Las Inversiones Reales bajan un 13,52%, se deja de invertir en obra nueva tan necesaria y tan denunciada por las respectivas Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sus Informes Anuales y en lo relativo al Capítulo de Transferencias de Capital, baja debido sobre todo a la menor aportación de dinero de la Comunidad a los Ayuntamientos.

En general asistimos a un presupuesto insuficiente dadas las necesidades tan amplias que necesita esta Consejería en aras de ofrecer una justicia cercana, ágil y eficaz a los ciudadanos madrileños.

Programa 100: Dirección y gestión administrativa

El Programa 100 de Dirección y Gestión Administrativa, baja un 9,10% en términos nominales con respecto al anterior ejercicio. Dicho Programa se dedica fundamentalmente a tareas administrativas de la Consejería: Contratación administrativa, gestión económica y presupuestaria, asesoramiento jurídico, relaciones con otras instituciones, etc. No alcanzamos a comprender cómo una Consejería con tan amplio abanico de competencias, se puede permitir el rebajar su presupuesto como lo hace.

Programa 107: Política interior

Dicho Programa se ocupa en líneas generales de la llevanza de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, así como el impulso, gestión y tramitación de los instrumentos de colaboración que tengan como finalidad el fomento de actividades e iniciativas de asociaciones, fundaciones y otras entidades dirigidas a la ayuda de víctimas del terrorismo.

Destacar el incremento derivado del Capítulo de Transferencias Corrientes que ha experimentado un 19% dirigido a Asociaciones y Fundaciones de la órbita del Partido de Doña Esperanza Aguirre, a modo de ejemplo: Fundación Víctimas del Terrorismo; Asociación Dignidad y Justicia; Asociación para la Defensa de la Nación Española; Asociación Foro de Ermua.

Asistimos a una doble moral en cuanto que este Gobierno que se dice liberal y que apuesta tanto por la iniciativa privada y erige como un Dios al mercado, practica con sus allegados una política de clientelismo y subvención.

Programa 110: Función pública

Destacar dentro de este Programa, que pese a la previsión de menores convocatorias en cuanto a procesos selectivos, se contempla una Partida dentro del Capítulo Segundo, por un montante de 15.750.000 millones de euros para la Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales de los Empleados de la Administración Regional.

Programa 111: Administración local

La inversión pública de la Comunidad de Madrid hacia las Entidades Locales cae. Un Programa dirigido a la ejecución, seguimiento y control de inversiones en los pueblos de nuestra Región, en la que desde la Comunidad debería de primarse la inversión pública en

época de crisis y en la que la iniciativa privada decrece, pues no, la Comunidad no invierte, más bien desinvierte y si por algo sube este Programa en debido a los dineros de ese tan denostado Plan E estatal aporta (4.600.000 euros).

Programa 112: Modernización de las infraestructuras de justicia

En términos nominales el Programa 112, cae un 14,03%. Parece una paradoja que un programa destinado a obra nueva referida a la Administración de Justicia, concretada en la construcción de nuevos edificios judiciales para la unificación de los órganos judiciales de cada partido judicial, en su capítulo 5º Inversiones Reales, caiga casi un 50%. Por no referirnos a la conservación, mantenimiento y limpieza de las sedes judiciales.

El tan publicitado Campus de la Justicia, cae como un gigante con pies de barro. Lo que nos viene a demostrar una vez más que la Justicia, el bienestar en sí de los madrileños, no es una prioridad para este Gobierno regional, nos vendieron humo con tantas y tantas maquetas y ahora, la cruda realidad se ha impuesto.

Programa 114: Relaciones con la Administración de Justicia.

El referido Programa se ocupa de la provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia; dotación de medios al personal; gestión de inmuebles arrendados; apoyo a la Comisión de Justicia Gratuita; impulso y apoyo para la mejora de la Oficina Judicial, entre otras actividades.

En líneas generales decrecen los capítulos destinados a gastos corrientes y las inversiones reales en un tres y un siete por ciento; subiendo solamente los gastos de personal en un cercano tres por ciento. Acaba el capítulo con una bajada nominal de un 1,61%.

Para este Grupo Sindical estas cifras nos parecen a todas luces insuficientes, entre otros motivos por:

- Si se aumenta la Planta Judicial en treinta unidades judiciales más, así como la puesta en funcionamiento de dos nuevas Oficinas Judiciales, así como el impulso de la nueva ley de modernización de la administración de justicia con un mayor esfuerzo en la Oficina Judicial, parece a todas luces esa subida insuficiente (2,92%). Asistimos a una desinversión en los inmuebles judiciales que tal y como pone de manifiesto la Memoria del propio Consejo General del Poder Judicial cada día cumplen peor su función, careciendo de las más mínimas condiciones ergonómicas de habitabilidad haciendo casi imposible la práctica de la actividad judicial.
- Igualmente destacar el Capítulo de Transferencias Corrientes que apenas sube un 0,04, y las transferencias a los Colegios de Abogados y Procuradores partidas que se mantienen invariables con respecto a 2009, grave si tenemos en cuenta el conflicto que los abogados de oficio están teniendo con la Comunidad derivado del no pago de sus emolumentos devengados por los servicios prestados. Este Grupo Sindical viene reiterando la necesidad de que quienes no tienen recursos suficientes para pagarse un abogado sea la Administración regional la garante de ese derecho constitucional. El caso es más agudo si tenemos en cuenta las deficiencias que en el turno de oficio sufren las mujeres maltratadas que no cuentan con una asistencia letrada especializada en materia de violencia de género, cuestión que este Grupo

Sindical viene reclamando.

- Igualmente poner de manifiesto la política de subvenciones hacia ciertos colectivos afines al gobierno, tales como: Fundación Sandra Palo; Fundación Firma, etc.
- Este Grupo Sindical ha venido denunciando la situación de la Justicia en Madrid, planteando como prioridad aunar todos los esfuerzos posibles para conseguir una Administración de Justicia de calidad, que sienta las bases para que los ciudadanos se reconozcan iguales, con los mismos derechos y protegidos ante la vulneración de los mismos, recuperando la confianza de la sociedad en el sistema judicial.
- Dentro de los Objetivos estratégicos, se prevé que para el año 2013 entren, en el mejor de los casos en funcionamiento los Órganos judiciales y, mientras tanto los problemas de la justicia madrileña siguen enquistados: los edificios actuales carecen de la menor ergonomía para realizar sus profesionales su trabajo con dignidad, carencias estructurales, falta de inversión en los mismos, etc.
- El Campus de la Justicia podría ser considerado un buen proyecto, en cuanto al objetivo de concentrar las distintas Sedes Judiciales dependientes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pero se olvidan: en primer lugar de seguir dotando e invirtiendo en los órganos que están funcionando hasta tanto sean inaugurados los nuevos edificios judiciales y en segundo lugar, que el resto de Partidos Judiciales quedan desatendidos en cuantías de inversiones.

Programa 115: Personal al servicio de la Administración de Justicia

Programa continuista, destinado a retribuir a los 6.545 empleados públicos de la Administración de Justicia que la Comunidad de Madrid gestiona y que se verán incrementada por la puesta en funcionamiento por parte del Estado de treinta Juzgados y Tribunales para el ejercicio 2010.

Depende de este Programa la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, impulsada por el Estado y que en la Comunidad no suscita muchas simpatías.

Programa 116: Seguridad

El Programa sube un 13,56% nominalmente, debido sobre todo al incremento en un 385% del Capítulo primero de “gastos de personal”, al consignarse en este capítulo los 268 Agentes Forestales procedentes de otra Consejería. Los agentes de las BESCAM continúan inmutables (2.500), cifra que se ha venido barajando en los últimos ejercicios como si fuera una promesa cumplida y que por fin parece que ya están todos los que son.

En línea con lo apuntado cuando tuvimos ocasión de hacer voto particular con respecto a la Ley Integral de Coordinación Policial, apuntábamos la posibilidad de que al carecer de competencias en materia de policial, se adscribieran unidades policiales por parte del Ministerio del Interior y eso es lo que parece que la Comunidad ha realizado, incorporándose cerca de 90 efectivos. Igualmente se llegó a un Acuerdo de remodelación de instalaciones de la Policía, en donde iban a estar alojados esos efectivos, de ahí el incremento de un 16%.

Frente a la necesidad de un Plan Integral para acabar con la inseguridad, la BESCAM, supone un dislate jurídico, organizativo y la demostración del desconcierto y la carencia de un modelo de seguridad como servicio público.

El modelo BESCAM ignora que las competencias en materia de seguridad ciudadana, están atribuidas por ley, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil), y tiene como objetivo primero, el derivar la responsabilidad de la seguridad ciudadana a los Alcaldes, mientras que el Ejecutivo Regional hace dejación de su responsabilidad en ésta materia. Lo cual supone en realidad **una política de seguridad encaminada a subvencionar a las policías locales** y que cuando finalice esos Convenios de Colaboración, no sabemos qué pasará con esos funcionarios de policía si la Comunidad decide no dar más crédito financiero.

Una política de seguridad ciudadana va más allá de la simple subvención, pasando por un plan global de seguridad ciudadana en el que se implique al Ministerio del Interior, a la Federación de Municipios y a los Agentes Económicos y Sociales; un plan que tenga en cuenta políticas de prevención del delito que vaya a las raíces sociales del delito, con recursos suficientes para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad afronten con eficacia y medios la lucha contra el delito.

Programa 120: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor

Volvemos a asistir una año más a un recorte en las partidas destinadas a la atención a este grupo de menores con una atención y sensibilización que, debería de ser exquisita por parte de la Comunidad de Madrid. Menor presupuesto y externalización de la gestión.

Un presupuesto que este año baja un 11% y en el acumulado 2009/2010 alcanza una cifra de un menos 16%. Se salva un poco este presupuesto con la partida activos financieros mediante préstamos a su personal.

DÉCIMO PRIMERO: La sección de **medio ambiente y ordenación del territorio** (políticas medioambientales más las políticas de suelo y urbanismo, sin vivienda), tienen una dotación de 190,71 millones de € y suponen el 1,04% (y 2,92% menos que para 2009) del total del presupuesto regional. Por debajo sólo están las secciones de Turismo, Inmigración y Economía (siendo esta última básicamente una sección dedicada al fomento y promoción, no tanto a inversiones y gestión de servicios e infraestructuras o equipamientos). El presupuesto global de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio pasa de 721 a 627 millones de € (11% menos que en 2009), si bien en su mayor parte corresponde a Vivienda que es la sección que sobre todo recoge ese descenso.

Cabe señalar sobre estas partidas lo siguiente:

- Si bien es verdad que nunca resulta del todo adecuado establecer comparaciones relativas entre diferentes ámbitos y políticas administrativas, partiendo de los datos anteriores queremos llamar la atención sobre el hecho de que tal exigua dotación presupuestaria (tanto en términos relativos como en términos absolutos) constata una gran pérdida de oportunidad, ya no solo para abordar los importantes retos ambientales de nuestro tiempo, sino incluso para poder activar políticas

generadoras de empleo. Es reconocido en la actualidad que el sector ambiental es uno de los que potencialmente más capacidad de creación de puestos de trabajo tiene, y en ámbitos tan diversos como el de la gestión del medio natural, la gestión de residuos, de las aguas, en el de la evaluación y control ambiental, nuevas tecnologías, entre otros, y a los que cabría añadir el de otros sectores con los que se solapa como el del transporte y movilidad sostenibles, el fomento de energías renovables, el turismo ecológico, entre otros. Esto viene siendo así desde hace tiempo, pero en época de crisis y fuerte desempleo merecería una atención especial.

- El presupuesto de la **Dirección General de Medio Ambiente** pasa de 162.5 millones de € en 2009 a 143,7 (un 11,5% menos). La mayor parte del descenso corresponde a gastos de personal, si bien también es notable el descenso de casi un 3% en el capítulo de inversiones y dentro de éstas las relativas a los programas de mejora ambiental en parques naturales, áreas verdes y repoblación de masa forestales que descienden en dotación de 24,4 millones de € en 2009 a 20,3 en 2010 (un 16,8% menos). En cambio asciende notablemente la partida destinada a adquisición de terrenos (de 0,45 a 4,8 millones de €) y cuyo destino básico es la ampliación de vertederos de residuos existentes.
- En cuanto a las dotaciones asignadas a la **Dirección General de Evaluación Ambiental**, sufren también un descenso de 9,10 a 7,15 millones de € (un 21,4% menos), descenso que se reparte entre gastos de personal y las dotaciones destinadas a costear los servicios, estudios y trabajos que llevan a cabo empresas privadas para la Consejería.

Cabe destacar que las Asistencias Técnicas que tan a menudo se encargan de muchos de los cometidos de esta Consejería en general, vienen encontrando especialmente en los últimos años y sobre todo en esta Dirección General un amplio abanico de tareas en aspectos de evaluación ambiental y elaboración de estudios e informes, pero también en otros como el de la gestión directa de servicios de control, de registro, tramitación de expedientes de todo tipo, y hasta en disciplina ambiental. Más allá de la incongruencia de que determinadas funciones genuinas de la administración y de su personal se externalicen, si no encontramos a un tiempo que se reducen los gastos de personal y se reducen los trabajos que vienen llevando las asistencias técnicas, no nos queda otra opinión que la de temer que en cualquier caso muchos de los servicios y gestiones que presta esta Consejería van a verse irremediabilmente ralentizados de forma seria.

De hecho, ya en las propias previsiones que declara el proyecto de presupuesto señala descensos en cuanto a cantidad de Informes de Evaluación de Impacto ambiental de actividades, de Evaluación ambiental de planeamientos urbanísticos, descensos en tramitaciones para las empresas de convalidación de inversiones en medio ambiente o de inscripciones en el registro de empresas para acogerse al Sistema de Gestión Ambiental y Ecoauditoría.

- Resulta llamativo y sorprendente las asignaciones presupuestarias relativas a la **Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**, donde desde este año queda englobado de manera integrada todo el sistema de prevención y extinción de incendios forestales al coincidir en la misma el Cuerpo de Bomberos y el Cuerpo de Agentes Forestales. A pesar del

traslado de éstos y de sus correspondientes dotaciones de equipamientos y medios técnicos hay un descenso generalizado en los capítulos de personal (11% menor en 2010), gastos corrientes e inversiones (10.9%), y entre éstas las relativas a inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios difícilmente explicable.

- En cuanto a las empresas públicas con relevancia medioambiental, destacamos **GEDESMA y el Canal de Isabel II**. La primera sufre un recorte presupuestario de gasto de 36,85 a 35,88 millones de €, por la reducción del capítulo de gastos corrientes, si bien aumenta notablemente su capítulo de inversiones (de 15,40 a 19,03 millones de €). En cuanto al Canal, aumenta notablemente su presupuesto de 809,59 a 823,86 millones de €, en su mayor parte atribuible a inversiones reales, y manteniendo su política en programas plurianuales de mejora de la depuración de aguas, abastecimiento y sistemas de reutilización.
- En el ámbito de las **Energías Renovables**, la competencia recae en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, en cuanto a fomento de energías limpias y renovables y de impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética, cabe destacar que se abandona claramente el fomento de las energías renovables y que las ayudas para medidas de ahorro y eficiencia se reducen drásticamente. En este sentido, se concreta lo siguiente:
 - Se reduce de manera importante el presupuesto de esta Dirección General que pasa de 25,65 a 18,42 millones de € en 2010 (un 28,1% menos), y afecta a todos los capítulos excepto al capítulo 4 donde se inscribe el nuevo Plan de Ayuda para Adquisición de vehículos nuevos con 1,34 millones de € de dotación.
 - Dentro del programa de **Modernización y Difusión Tecnológica** que hasta la fecha era el cajón “de-sastre” donde se albergaban las ayudas y subvenciones relativas a los planes de fomento para la implantación de energías renovables, el impulso a las medidas de ahorro y eficiencia energética y las ayudas a corporaciones locales para el enterramiento de líneas de alta tensión, parece que ya no queda nada para ayudar a las renovables ya sea a particulares, empresas, sectores económicos diversos o a través de corporaciones locales. Expresamente las energías renovables desaparecen del proyecto de presupuestos. El citado programa de modernización tecnológica donde se contempla el apoyo entre otros a medidas de ahorro y eficiencia se recorta de 8,18 a 5.98 millones de €, no habrá tampoco ayudas a corporaciones locales para enterrar líneas de alta tensión (al margen los convenios plurianuales vigentes con el Ayuntamiento de Madrid).
 - Se mantienen y aumenta hasta los 3 millones de € las ayudas para la renovación de maquinaria industrial a través de Avalmadrid, y desaparecen los renovos domésticos para instalaciones eléctricas en edificios de viviendas.
 - Se mantiene, por otro lado, la subvención de 120.000 € a la **Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid**. Mientras que muchas Comunidades Autónomas tienen Agencias de la Energía como organismos públicos de gestión, análisis y de participación social, la Comunidad de Madrid mantiene este ente

semiprivado y con representación social exclusivamente empresarial tanto a nivel sectorial como institucional.

- Desde un punto de vista más cualitativo, entendemos que procede hacer una mención a los principales aspectos y líneas de acción política ambiental de carácter estratégico en nuestra Región, que sorprendentemente no tienen reflejo alguno en estos Presupuestos:
- Inicio de la elaboración de un Plan Regional de Estrategia Territorial.
- Futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan Azul).

DÉCIMO SEGUNDA: El presupuesto total de la Dirección General de Juventud asciende a 26,6 Millones de euros, un 0,14% del presupuesto total.

Un año más, entre las actividades previstas se encuentra el desarrollo del Plan Integral de Juventud 2008-2011. Un Plan que no ha existido durante 2008, ni durante 2009, y posiblemente tampoco exista durante 2010, ya que la información sobre los avances de dicho Plan, y la participación de las entidades juveniles, o del propio Consejo de la Juventud, que tampoco ha sido invitado a participar en su elaboración, son nulas.

En cuanto al montante que se prevé destinar a la Dirección General de Juventud, aumenta levemente con respecto al año anterior. Sin embargo, el único capítulo que crece es el 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios). El capítulo 1, destinado a los Gastos de personal, se ve recortado, al igual que el 4, de Transferencias corrientes, y el 7, de Transferencias de capital. El importe destinado a inversiones se mantiene en valor constante.

Destaca especialmente el incremento, en el capítulo 2, de los gastos de Arrendamiento edificios y otras construcciones, que en 2009 representaban un 0,31% del presupuesto de la DGJ y en 2010 representarán un 9,46%. También crece la importancia, absoluta y relativa, que cobra la Promoción, que pasa a representar el 14,66% del presupuesto total de Juventud. Sin embargo, dentro de este mismo capítulo, se ven gravemente afectadas las acciones formativas y para el empleo. Por tanto, en alquileres y promoción se va más del 24% del presupuesto de la Dirección General de Juventud para 2010.

El recorte de las transferencias corrientes afecta fundamentalmente a las corporaciones locales (con una merma superior al 50%), pero también al Consejo de la Juventud y a las entidades juveniles. Aunque las competencias de Juventud son de la Administración autonómica, son las corporaciones locales quienes, a través de estas transferencias, desarrollan las políticas de juventud y garantizan la descentralización territorial de las mismas. Asimismo, son las entidades juveniles quienes, a través de la orden de subvenciones destinada a proyectos de interés juvenil, y a través del Consejo de la Juventud, ponen en marcha actividades formativas y de ocio, y fomentan la participación de los y las jóvenes.

Entre las transferencias de capital, recogidas en el capítulo 4, las realizadas a empresas privadas son las únicas que se mantienen intactas. Una vez más, son las corporaciones locales y las entidades juveniles quienes soportan el recorte. Del total de este capítulo, tres cuartas partes corresponden a las transferencias a empresas privadas, 1,1 Millones de euros.

Juan Luis Martín Sierra

Portavoz UGT en el CES

Jaime Cedrún López

Portavoz CCOO en el CES